GOBIERNO DE CALDAS	ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO No. 8	Código: FO-GD-02-018 Versión: 27 Fecha de Modificacion: 20/11/2021

SECRETARÍA	EDUCACIÓN	FECHA ACTA	jueves, 12 de junio de 2025
Número Radicado en SECOP: Contrato, Convenio, Proceso o Constancia Art 19 Decreto 15/10/2013	LP-SED-018-2024 CO1.PCCNTR.7228961	Número Radicado Interno del Contrato:	17012025-0048
Numero de identificacion del contratista - NIT	901905736-5	No. Ficha BPIN (Solo para proyectos Regalias Anexar copia)	202400000000974
CONTRATISTA	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		
CONTRATO CEDIDO A:	N/A		
CODIGO VIA		NOMBRE DE LA VIA	
Actividad Económica	5629	Tipo de Contrato	Prestación de servicios

Objeto del Contrato:	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA

Valor del Contrato	Valor Adición	Valor Anticipo
$ 11.623.386.034	$ 2.875.889.328	$ -

APORTANTES	%	VALOR	TIPO DE ENTIDAD
Aporte Departamento:	100%	$ 14.499.275.362	PÚBLICA
Aporte Convenio No			
Aporte Convenio No			

Duración Contrato:	
Fecha de Iniciación	20/ene/2025
Fecha de Terminación de ejecución	13/jun/2025
Prórrogas	8/ago/2025

Nº PEDIDO - RPC	VALOR ORDENADO	AMORTIZACIÓN	VALOR NETO	FONDO
4500027024	$ 1.255.499.695		$ 1.255.499.695	0-0213
4500027996	$ 0		$ 0	0-0339
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
	$ 0		$ 0	
VALOR ACTA	$ 1.255.499.695,00		$ 1.255.499.695,00	

RESUMEN DEL CONTRATO			RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Contrato:		$ 11.623.386.034	Valor del Anticipo:		$ -
Adición del Contrato		$ 2.875.889.328			
Valor Acta Nro. 1	$ 334.604.011		Amortización Acta 1		
Valor Acta Nro. 2	$ 508.707.374		Amortización Acta 2		
Valor Acta Nro. 3	$ 944.321.255		Amortización Acta 3		
Valor Acta Nro. 4	$ 1.427.544.722		Amortización Acta 4		
Valor Acta Nro. 5	$ 689.847.628		Amortización Acta 5		
Valor Acta Nro 6	$ 1.337.276.395		Amortización Acta 6		
Valor Acta Nro. 7	$ 833.672.872		Amortización Acta 7		
Valor Acta Nro. 8	$ 1.255.499.695		Amortización Acta 8		
Valor Acta Nro. 9			Amortización Acta 9		
Valor Acta Nro. 10			Amortización Acta 10		
Valor Acta Nro. 11			Amortización Acta 11		
Valor Acta Nro. 12			Amortización Acta 12		
Valor Acta Nro. 13			Amortización Acta 13		
Valor Acta Nro. 14			Amortización Acta 14		
Saldo del Contrato:	$ 6.967.801.410		Saldo por Amortizar:	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 14.499.275.362	$ 14.499.275.362	SUMAS IGUALES	$ -	$ -

OBSERVACION: (se diligencia cuando se requiera)

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el articulo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

Firma

Nombre: LUIS HERNEY VARGAS BARRERA

Ordenador del Gasto

Firma

Nombre: LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES

Supervisor (a)

Firma

Nombre

Interventor (a) - (SI APLICA)

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

CERTIFICADO PAGO DE APORTES

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía N° 30.333.507 expedida en la ciudad de Manizales, se permite certificar que la UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025 con Nit 901.905.736-5, se encuentra al día con los aportes legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Manizales Caldas, a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

DEISY BIBIANA VARGAS RENDON
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Manizales, junio 5 de 2025

SEÑORES:

GOBERNACIÓN DE CALDAS

Yo, EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 75.066.192 de Manizales-Caldas, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Entidad contratista **COBIENESTAR** identificada con NIT No. **810.000.523-9,** manifiesto bajo la gravedad del juramento, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones correspondientes, dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y a la Ley 1607 del 2012.

Atentamente,

EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. No. 75.066.192
T.P. No. 48172-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

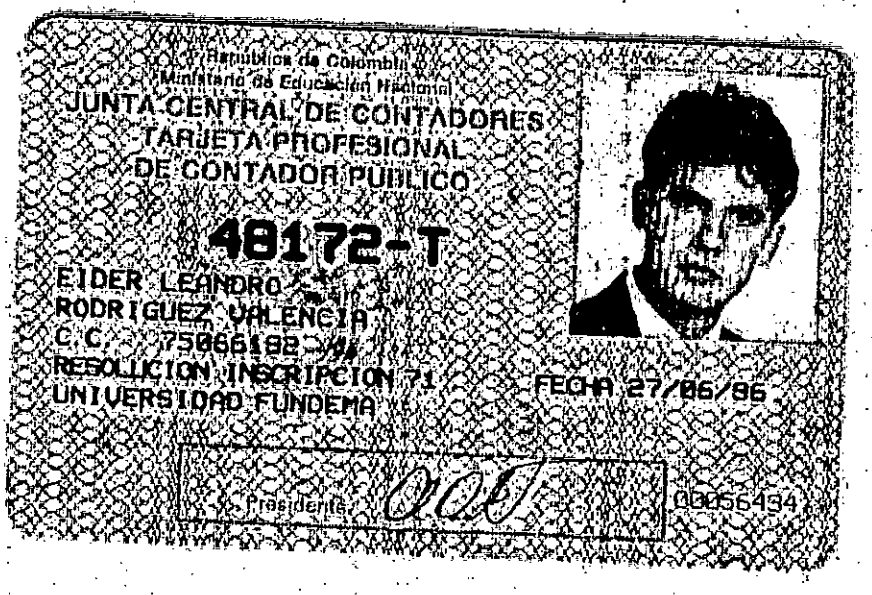
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 75066192 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 48172-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



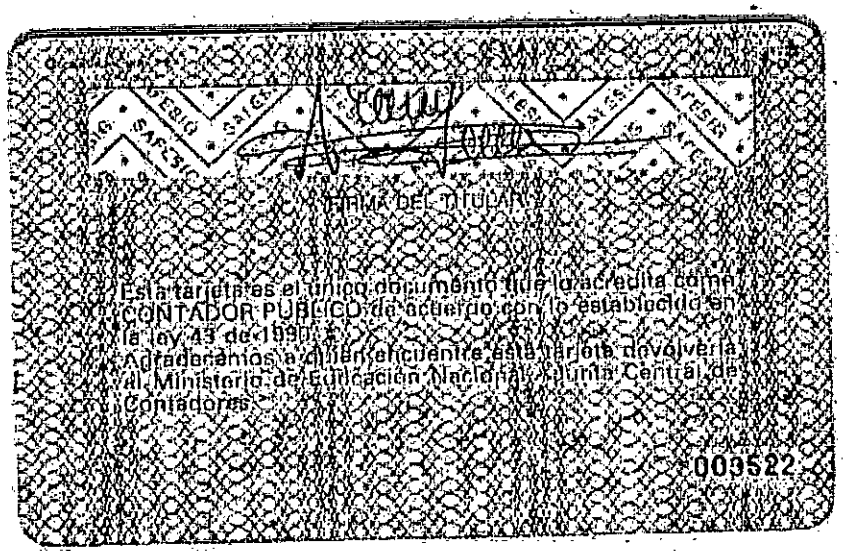
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48172-T

EIDER LEANDRO
RODRIGUEZ VALENCIA
C.C. 75066182
RESOLUCION INSCRIPCION 71 FECHA 27/06/96
UNIVERSIDAD FUNDEMA

Presidente

00056494



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000522

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

No. 75.066.102
RODRIGUEZ VALENCIA

APELLIDOS
EIDER LEANDRO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1972
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-1990 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO



A 0100100 0000M402 M 0075066102 20000224 0002559448A 1 4820015316

Scanned by CamScanner

SIRG
SUMINISTROS INSTITUCIONALES
22 AÑOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.693.422, expedida en la ciudad de Santuario, me permito certificar que la empresa RODOLFO EUCARIO GÓMEZ ZULUAGA., con NIT. 70.693.422-2, ha realizado el pago de los aportes los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales y cajas de compensación familiar, Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Itagüí, a los cinco (5) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

RODOLFO EUCARIO GOMEZ ZULUAGA
CC No 70.693.422 de Santuario (Ant)
Representante Legal

Gobierno de CALDAS | Secretaría de EDUCACIÓN

RELACIÓN VALORES PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

DEL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL 2025

MUNICIPIO	RACIÓN INDUSTRIALIZDA (RIL)	ALIMENTO PREPARADO EN SITIO (APS)	TOTAL
ANSERMA			-
BELALCÁZAR			-
RISARALDA			-
SAN JOSÉ			-
VITERBO	$ 27.601.747,00	$ 71.179.933,00	98.781.680
LA MERCED	$ 6.040.485,00	$ 59.566.137,00	65.606.622
FILADELFIA			-
RIOSUCIO	$ 64.982.962,00	$ 557.369.525,00	622.352.487
SUPÍA	$ 27.762.469,00	$ 273.556.280,00	301.318.749
MARMATO	$ 3.238.614,00	$ 164.201.543,00	167.440.157
SUBTOTAL	**129.626.277**	**1.125.873.418**	**1.255.499.695**
TOTAL	**129.626.277**	**1.125.873.418**	**1.255.499.695**

Copia 1.

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE13

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 10/06/2025 11:46:50.345

CUFE: 3889e6d96560cbbb238464996794c6c75590c372419093d27703e3ef405630112b0ca3e809bd2fc3637279127295df7a

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Junio 10 / 2025
11:45:19 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÁn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR$DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Jul.10 / 2025

Referencia	DescripciÁn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
1) 2247	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 1	3274	UND	5,695		0%	0	18,645,430
2) 2248	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 2	1941	UND	6,326		0%	0	12,278,766
3) 2249	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 3	3994	UND	7,227		0%	0	28,864,638
4) 2250	MUNICIPIO VITERBO MPS GRUPO 4	1437	UND	7,927		0%	0	11,391,099
5) 2251	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 1	943	UND	3,634		0%	0	3,426,862
6) 2252	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 2	2055	UND	3,635		0%	0	7,469,925
7) 2253	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 3	3600	UND	3,860		0%	0	13,896,000
8) 2254	MUNICIPIO VITERBO MI GRUPO 4	704	UND	3,990		0%	0	2,808,960
9) 2263	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 1	3314	UND	5,695		0%	0	18,873,230
10) 2264	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 2	1469	UND	6,326		0%	0	9,292,894
11) 2265	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 3	2920	UND	7,227		0%	0	21,102,840
12) 2266	MUNICIPIO LA MERCED MPS GRUPO 4	1299	UND	7,927		0%	0	10,297,173
13) 2267	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 1	760	UND	3,634		0%	0	2,761,840
14) 2268	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 2	329	UND	3,635		0%	0	1,195,915
15) 2269	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 3	338	UND	3,860		0%	0	1,304,680
16) 2270	MUNICIPIO LA MERCED MI GRUPO 4	195	UND	3,990		0%	0	778,050
17) 2271	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 1	9555	UND	5,695		0%	0	54,415,725
18) 2272	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 2	4322	UND	6,326		0%	0	27,340,972
19) 2273	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 3	9031	UND	7,227		0%	0	65,267,037
20) 2274	MUNICIPIO MARMATO MPS GRUPO 4	2167	UND	7,927		0%	0	17,177,809
21) 2275	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 1	216	UND	3,634		0%	0	784,944

SON: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,255,499,695	0

NOTA

SUMINISTRO PAE 60 % ABRIL

Continua...

ó DESPUES DE 10 DIAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UNION TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025

Nit: 901905736-5

CL 10 11 1B
Tel: - Cels.: 3137327519 - Manizales - Caldas - Colombia
E-mail: deisybibianav@cobienestar.org

PERSONA PERSONA JURIDICA RESPONSABLE DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA — No. FE13

Resolucion DIAN Facturacion Electronica Nro.18764087700000 de 24.Ene.2025 hasta 24.Ene.2027 Rango del FE1 al FE500

VALIDACIXN PREVIA DIAN - FECHA EXPEDICIXN: 10/06/2025 11:46:50.345

CUFE: 3889e6d96560cbbb238464996794c6c75590c372419093d27703e3ef405630112b0ca3e809bd2fc3637279127295df7a

Cliente: DEPARTAMENTO DE CALDAS

FECHA GENERACIXN
Junio 10 / 2025
11:45:19 a. m.

NIT: 890801052 | DV: 1 | Cel. | Tel. 8982444

Razon Comercial: DEPARTAMENTO DE CALDAS

DirecciÆn: CRA 21 ENTRE CALLE 22 Y 23 EDIFICIO PALACIO DEPARTAMENTAL MANIZALES

Ciudad: Manizales - Caldas | Email: Smrodriguezj@caldas.gov.co

NEGOCIACIXN: CR§DITO
PLAZO DE PAGO
30 D°as
Vence: Jul.10 / 2025

Referencia	DescripciÆn	Cant.	Med	V/r.Unitario	Dcto	%	V/r.Imptos	TOTAL
22) 2276	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 2	90	UND	3,635		0%	0	327,150
23) 2277	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 3	216	UND	3,860		0%	0	833,760
24) 2278	MUNICIPIO MARMATO MI GRUPO 4	324	UND	3,990		0%	0	1,292,760
25) 2279	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 1	15226	UND	5,695		0%	0	86,712,070
26) 2280	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 2	8130	UND	6,326		0%	0	51,430,380
27) 2281	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 3	11408	UND	7,227		0%	0	82,445,616
28) 2282	MUNICIPIO SUPIA MPS GRUPO 4	6682	UND	7,927		0%	0	52,968,214
29) 2283	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 1	1436	UND	3,634		0%	0	5,218,424
30) 2284	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 2	1381	UND	3,635		0%	0	5,019,935
31) 2285	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 3	3468	UND	3,860		0%	0	13,386,480
32) 2286	MUNICIPIO SUPIA MI GRUPO 4	1037	UND	3,990		0%	0	4,137,630
33) 2287	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 1	29554	UND	5,695		0%	0	168,310,030
34) 2288	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 2	14185	UND	6,326		0%	0	89,734,310
35) 2289	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 3	23722	UND	7,227		0%	0	171,438,894
36) 2290	MUNICIPIO RIOSUCIO MPS GRUPO 4	16133	UND	7,927		0%	0	127,886,291
37) 2291	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 1	2723	UND	3,634		0%	0	9,895,382
38) 2292	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 2	3296	UND	3,635		0%	0	11,980,960
39) 2293	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 3	8819	UND	3,860		0%	0	34,041,340
40) 2294	MUNICIPIO RIOSUCIO MI GRUPO 4	2272	UND	3,990		0%	0	9,065,280

SON: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Bruto:	1,255,499,695
-Descuento:	0
Subt. sin impt:	1,255,499,695
+Impuestos:	0
Subtotal:	1,255,499,695
-Retenciones:	0
TOTAL	1,255,499,695

RESUMEN DE IMPUESTOS

Tipo	Base	Valor
IVA 0%	1,255,499,695	0

NOTA

SUMINISTRO PAE 60 % ABRIL

ð DESPUES DE 10 DÆAS DE RECIBIDA LA MERCANCIA Y LA FACTURA, SI NO SE PRESENTA NINGUNA OBSERVACIXN,
EL CONTENIDO DE ESTA FACTURA SE DARO POR ADMITIDO Y NO SE ACEPTARON RECLAMOS - Art.3o Decreto 3327 de 2009

Firma Digital :

Consultar en la DIAN

Vendedor: Vendedor Punto De Venta

UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025
NIT. 901.905.736-5

COBERTURA ATENDIDA

ABRIL

(31 MAR – 30 ABR)

2025

RIOSUCIO - CALDAS

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución | Más que Aprender | Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD RTDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 31-mar-25	Hasta	2-may-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en los fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	VITERBO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17877

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO					
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA CANAAN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	17		68	$ 3.634,000	$ 247.112,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	17	$ 3.635,000	$ 61.795,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			85		$ 308.907,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA NUEVA LA MARIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	17		102	$ 5.695,000	$ 580.890,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			102		$ 580.890,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL BELLAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	1	18	18	1	17		17	$ 3.634,000	$ 61.778,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	51	$ 3.635,000	$ 185.385,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			68		$ 247.163,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL CHANGUI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 3.634,000	$ 432.446,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	17	$ 3.635,000	$ 61.795,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			136		$ 494.241,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PALMAR	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17		68	$ 5.695,000	$ 387.260,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	51	$ 6.326,000	$ 322.626,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			119		$ 709.886,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	17		85	$ 5.695,000	$ 484.075,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	136	$ 6.326,000	$ 860.336,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	17		221	$ 7.227,000	$ 1.597.167,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	26		468	26			442		$ 2.941.578,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA ARABIA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	0	SIN ATENCIÓN EN ABRIL POR FALTA DE DOCENTE	0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - ESCUELA RURAL LA TESALIA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	85	$ 5.695,000	$ 484.075,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			153		$ 914.243,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - INSTITUCION EDUCATIVA EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	476	$ 5.695,000	$ 2.710.820,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	17		187	$ 6.326,000	$ 1.182.962,000
		MPS GRUPO 3	29	18	522	29	17		493	$ 7.227,000	$ 3.562.911,000
		MPS GRUPO 4	13	18	234	13	17		221	$ 7.927,000	$ 1.751.867,000
		TOTAL	81		1458	81			1377		$ 9.208.560,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	MPS	MPS GRUPO 1	43	18	774	43	16	PARO SINDICAL 31 DE MARZO, ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	688	$ 5.695,000	$ 3.918.160,000
		MPS GRUPO 2	14	18	252	14	16		224	$ 6.326,000	$ 1.417.024,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	57		1026	57			912		$ 5.335.184,000
	MI	MI GRUPO 1	32	18	576	32	16	PARO SINDICAL 31 DE MARZO, ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	512	$ 3.634,000	$ 1.860.608,000
		MI GRUPO 2	30	18	540	30	16		480	$ 3.635,000	$ 1.744.800,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	62		1116	62			992		$ 3.605.408,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	113	18	2034	113	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	1921	$ 3.634,000	$ 6.980.914,000
		MI GRUPO 2	40	18	720	40	17		680	$ 3.635,000	$ 2.471.800,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	153		2754	153			2601		$ 9.452.714,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - ESCUELA SEÑORA DE FÁTIMA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	37	18	666	37	17	ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	629	$ 3.634,000	$ 2.285.786,000
		MI GRUPO 2	30	18	540	30	17		510	$ 3.635,000	$ 1.853.850,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	67		1206	67			1139		$ 4.139.636,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	56	18	1008	56	16		896	$ 7.227,000	$ 6.475.392,000
		MPS GRUPO 4	38	18	684	38	16		608	$ 7.927,000	$ 4.819.616,000
		TOTAL	94		1692	94			1504		$ 11.295.008,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	105	18	1890	105	16		1680	$ 3.860,000	$ 6.484.800,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	105		1890	105			1680		$ 6.484.800,000
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	MPS	MPS GRUPO 1	77	18	1386	77	15	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 25 ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	1155	$ 5.695,000	$ 6.577.725,000
		MPS GRUPO 2	46	18	828	46	15		690	$ 6.326,000	$ 4.364.940,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	123		2214	123			1845		$ 10.942.665,000
	MI	MI GRUPO 1	28	18	504	28	15	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; CELEBRACION DÍA DEL NIÑO 25 ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	420	$ 3.634,000	$ 1.526.280,000
		MI GRUPO 2	20	18	360	20	15		300	$ 3.635,000	$ 1.090.500,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	48		864	48			720		$ 2.616.780,000
INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - ESCUELA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	41	18	738	41	15	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 29 ABRIL;	615	$ 5.695,000	$ 3.502.425,000
		MPS GRUPO 2	39	18	702	39	15		585	$ 6.326,000	$ 3.700.710,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	80		1440	80			1200		$ 7.203.135,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - INSTITUCION EDUCATIVA NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	149	18	2682	149	16		2384	$ 7.227,000	$ 17.229.168,000
		MPS GRUPO 4	38	18	684	38	16		608	$ 7.927,000	$ 4.819.616,000
		TOTAL	187		3366	187			2992		$ 22.048.784,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	120	18	2160	120	16		1920	$ 3.860,000	$ 7.411.200,000
		MI GRUPO 4	44	18	792	44	16		704	$ 3.990,000	$ 2.808.960,000
		TOTAL	164		2952	164			2624		$ 10.220.160,000

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1 TRANSICION, 1, 2 Y 3
GRUPO 2 4 Y 5
GRUPO 3 SI CUIDARIA

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NOVEDAD DE RACIONES NO ENTREGADAS	RACIONES A CANCELAR (CANTIDAD RACIONES - NOVEDAD RACIONES)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	3.274	-	3.274	$ 5.695,000	$ 18.645.430,000
	MPS GRUPO 2	1.941	-	1.941	$ 6.326,000	$ 12.278.766,000
	MPS GRUPO 3	3.994	-	3.994	$ 7.227,000	$ 28.864.638,000
	MPS GRUPO 4	1.437	-	1.437	$ 7.927,000	$ 11.391.099,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	3.686	2.743	943	$ 3.634,000	$ 3.426.862,000
	MI GRUPO 2	2.055	-	2.055	$ 3.635,000	$ 7.469.925,000
	MI GRUPO 3	3.600		3.600	$ 3.860,000	$ 13.896.000,000
	MI GRUPO 4	704		704	$ 3.990,000	$ 2.808.960,000
GRAN TOTAL		20.691	2.743	17.948		$ 98.781.680,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio			
FECHA:	DÍA	10	MES	MAYO	AÑO	2025

DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN — NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

30.333.507 — FIRMA Y CÉDULA

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Territorio Paz | Alimentos para Aprender | Gobernación de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES			
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 31-mar-25	Hasta	2-may-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	LA MERCED	CODIGO DANE MUNICIPIO	17388

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (LE Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO: N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO: N° DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO: N° DÍAS ATENDIDOS	ENTREGADO: NOVEDADES	ENTREGADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: COSTO UNITARIO	ENTREGADO: COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	46	18	828	46	5	SUSPENSIÓN EL 4 DE ABRIL POR CIERRE DEL RESTAURANTE	230	$ 5.695,000	$ 1.309.850,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	5		85	$ 6.326,000	$ 537.710,000
		MPS GRUPO 3	26	18	468	26	5		130	$ 7.227,000	$ 939.510,000
		MPS GRUPO 4	15	18	270	15	5		75	$ 7.927,000	$ 594.525,000
		TOTAL	104		1872	104			520		$ 3.381.595,000
	MI	MI GRUPO 1	10	18	180	10	5		50	$ 3.634,000	$ 181.700,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			50		$ 181.700,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	CAMBIO A MI EL 7 DE ABRIL	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	56	18	1008	56	13	CAMBIO A MI EL 7 DE ABRIL	728	$ 3.634,000	$ 2.645.552,000
		MI GRUPO 2	17	18	306	17	13		221	$ 3.635,000	$ 803.335,000
		MI GRUPO 3	26	18	468	26	13		338	$ 3.860,000	$ 1.304.680,000
		MI GRUPO 4	15	18	270	15	13		195	$ 3.990,000	$ 778.050,000
		TOTAL	114		2052	114			1482		$ 5.531.617,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA FELISA - SECCIONAL EL TAMBOR	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	13	18	234	13	18		234	$ 7.227,000	$ 1.691.118,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	41		738	41			738		$ 4.652.262,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - EL YARUMO	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 842.796,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - INSTITUCION EDUCATIVA EL LIMÓN	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	18		342	$ 5.695,000	$ 1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	12	18	216	12	18		216	$ 7.227,000	$ 1.561.032,000
		MPS GRUPO 4	3	18	54	3	18		54	$ 7.927,000	$ 428.058,000
		TOTAL	46		828	46			828		$ 5.303.196,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	35	18	630	35	18		630	$ 5.695,000	$ 3.587.850,000
		MPS GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	70	18	1260	70	18		1260	$ 7.227,000	$ 9.106.020,000
		MPS GRUPO 4	35	18	630	35	18		630	$ 7.927,000	$ 4.994.010,000
		TOTAL	160		2880	160			2880		$ 19.965.240,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - LA QUIEBRA DE SAN ISIDRO	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	3		54	3			54		$ 318.888,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - PEÑA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 3.634,000	$	196.236,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	4		72	4			72		$	261.666,000
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SAN JOSÉ	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	14		84	$ 5.695,000	$	478.380,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	14	PERMISO DOCENTE DEL 22 AL 25 ABRIL	42	$ 6.326,000	$	265.692,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			126		$	744.072,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉLITE FONTIBÓN	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 3.634,000	$	392.472,000
		MI GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 3.635,000	$	327.150,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	719.622,000
INSTITUCION EDUCATIVA LLANADAS - SATÉLITE MACIEGAL	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$	1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	18		324	18			324		$	1.924.686,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	60	18	1080	60	18		1080	$ 7.227,000	$	7.805.160,000
		MPS GRUPO 4	30	18	540	30	18		540	$ 7.927,000	$	4.280.580,000
		TOTAL	90		1620	90			1620		$	12.085.740,000
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ -	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ - SEDE PRIMARIA FCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	78	18	1404	78	17		1326	$ 5.695,000	$	7.551.570,000
		MPS GRUPO 2	26	18	468	26	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	442	$ 6.326,000	$	2.796.092,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	104		1872	104			1768		$	10.347.662,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN, 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	RACIONES DE CAMPAMENTO	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	3.314	-	3.314	$ 5.695,000	$ 18.873.230,000
	MPS GRUPO 2	1.469	-	1.469	$ 6.326,000	$ 9.292.894,000
	MPS GRUPO 3	2.920	-	2.920	$ 7.227,000	$ 21.102.840,000
	MPS GRUPO 4	1.299	-	1.299	$ 7.927,000	$ 10.297.173,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	940	180	760	$ 3.634,000	$ 2.761.840,000
	MI GRUPO 2	329	-	329	$ 3.635,000	$ 1.195.915,000
	MI GRUPO 3	338		338	$ 3.860,000	$ 1.304.680,000
	MI GRUPO 4	195		195	$ 3.990,000	$ 778.050,000
GRAN TOTAL		10.804	180	10.624		$ 65.606.622,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		Municipio	LA MERCED		
FECHA:	DÍA 10	MES	MAYO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN					30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CÉDULA	

LA MERCED

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5		
CONTRATO Nº	C01.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00	
Nº RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282	
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 31-mar-25	Hasta	2-may-25		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MARMATO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17442

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. O CE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO					ENTREGADO				
			RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS MENSUALES	TOTAL RACIONES	Nº RACIONES DE MODALIDAD	Nº DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA CONCHARI	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 512.550,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA GUADUALEJO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 3.634,000	$ 784.944,000
		MI GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 3.635,000	$ 327.150,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			306		$ 1.112.094,000
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA LA LOMA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	18		252	$ 5.695,000	$ 1.435.140,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	20		360	20			360		$ 2.118.348,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - ESCUELA LA PORTADA	MPS	MPS GRUPO 1	45	18	810	45	18		810	$ 5.695,000	$ 4.612.950,000
		MPS GRUPO 2	19	18	342	19	18		342	$ 6.326,000	$ 2.163.492,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	64		1152	64			1152		$ 6.776.442,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - INSTITUCION EDUCATIVA CABRAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	43	18	774	43	18		774	$ 5.695,000	$ 4.407.930,000
		MPS GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	80	18	1440	80	18		1440	$ 7.227,000	$ 10.406.880,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	143		2574	143			2574		$ 17.092.170,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	12	18	216	12	18		216	$ 3.860,000	$ 833.760,000
		MI GRUPO 4	18	18	324	18	18		324	$ 3.990,000	$ 1.292.760,000
		TOTAL	30		540	30			540		$ 2.126.520,000
INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - INSTITUCION EDUCATIVA EL LLANO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	104	18	1872	104	18		1872	$ 5.695,000	$ 10.661.040,000
		MPS GRUPO 2	54	18	972	54	18		972	$ 6.326,000	$ 6.148.872,000
		MPS GRUPO 3	90	18	1620	90	18		1620	$ 7.227,000	$ 11.707.740,000
		MPS GRUPO 4	10	18	180	10	18		180	$ 7.927,000	$ 1.426.860,000
		TOTAL	258		4644	258			4644		$ 29.944.512,000
	MI	MI GRUPO 1	80	18	1440	80	18		1440	$ 3.634,000	$ 5.232.960,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	80		1440	80			1440		$ 5.232.960,000
INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN	MPS	MPS GRUPO 1	83	18	1494	83	17		1411	$ 5.695,000	$ 8.035.645,000
		MPS GRUPO 2	46	18	828	46	17	MICROCENTRO 9 DE ABRIL	782	$ 6.326,000	$ 4.946.932,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	129		2322	129			2193		$ 12.982.577,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	MICROCENTRO 9 DE ABRIL	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	123	18	2214	123	17		2091	$ 7.227,000	$ 15.111.657,000
		MPS GRUPO 4	30	18	540	30	17		510	$ 7.927,000	$ 4.042.770,000
		TOTAL	153		2754	153			2601		$ 19.154.427,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA BELLAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 535.266,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA MAXIMILIANO GRILLO	MPS	MPS GRUPO 1	106	18	1908	106	17	AFECTACIÓN VIAL EL 11 DE ABRIL	1802	$ 5.695,000	$ 10.262.390,000
		MPS GRUPO 2	45	18	810	45	17		765	$ 6.326,000	$ 4.839.390,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	151		2718	151			2567		$ 15.101.780,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA RURAL ECHANDIA	MPS	MPS GRUPO 1	44	18	792	44	18		792	$ 5.695,000	$ 4.510.440,000
		MPS GRUPO 2	20	18	360	20	18		360	$ 6.326,000	$ 2.277.360,000
		MPS GRUPO 3	24	18	432	24	18		432	$ 7.227,000	$ 3.122.064,000
		MPS GRUPO 4	12	18	216	12	18		216	$ 7.927,000	$ 1.712.232,000
		TOTAL	100		1800	100			1800		$ 11.622.096,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - ESCUELA RURAL JIMENEZ	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	15	PERMISO DOCENTE DEL 28 AL 30 DE ABRIL	150	$ 5.695,000	$ 854.250,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	15		75	$ 6.326,000	$ 474.450,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			225		$ 1.328.700,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - INSTITUCION EDUCATIVA MARMATO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	AFECTACIÓN VIAL EL 11 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	134	18	2412	134	17		2278	$ 7.227,000	$ 16.463.106,000
		MPS GRUPO 4	53	18	954	53	17		901	$ 7.927,000	$ 7.142.227,000
		TOTAL	187		3366	187			3179		$ 23.605.333,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - ESCUELA EL VERGEL	MPS	MPS GRUPO 1	28	18	504	28	18		504	$ 5.695,000	$ 2.870.280,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	36		648	36			648		$ 3.781.224,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - ESCUELA LA MIEL	MPS	MPS GRUPO 1	24	18	432	24	18		432	$ 5.695,000	$ 2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$ 1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	33		594	33			594		$ 3.485.052,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL POMBO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	34	18	612	34	18		612	$ 5.695,000	$ 3.485.340,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$ 1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	65	18	1170	65	18		1170	$ 7.227,000	$ 8.455.590,000
		MPS GRUPO 4	20	18	360	20	18		360	$ 7.927,000	$ 2.853.720,000
		TOTAL	131		2358	131			2358		$ 16.161.066,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1 TRANSICION 1, 2 Y 3
GRUPO 2 1 Y 3
GRUPO 3 SECUNDARIA
GRUPO 4 MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	CANTIDAD DE RACIONES CONTINGENCIA	CANTIDAD A COBRAR - POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	9.555	-	9.555	$ 5.695,000	$ 54.415.725,000
	MPS GRUPO 2	4.322	-	4.322	$ 6.326,000	$ 27.340.972,000
	MPS GRUPO 3	9.031	-	9.031	$ 7.227,000	$ 65.267.037,000
	MPS GRUPO 4	2.167	-	2.167	$ 7.927,000	$ 17.177.809,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	1.656	1.440	216	$ 3.634,000	$ 784.944,000
	MI GRUPO 2	90	-	90	$ 3.635,000	$ 327.150,000
	MI GRUPO 3	216		216	$ 3.860,000	$ 833.760,000
	MI GRUPO 4	324		324	$ 3.990,000	$ 1.292.760,000
GRAN TOTAL		27.361	1.440	25.921		$ 167.440.157,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:		Municipio		MARMATO		
FECHA:	DÍA	10	MES	MAYO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA Y CEDULA		

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución Pae | Alimentos Aprender | Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES					
OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025		NIT OPERADOR	901.905.736 - 5	
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.7228961		VALOR CONTRATO	$	11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481				
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199		MODALIDAD PREPARADO EN SITIO		16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde: 31-mar-25		Hasta:	2-may-25	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	SUPIA	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17777

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO: N° RACIONES POR DÍA	PROGRAMADO: N° DÍAS PROGRAMADOS	PROGRAMADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: N° RACIONES POR DÍA	ENTREGADO: N° DÍAS ATENDIDOS	NOVEDADES	ENTREGADO: TOTAL RACIONES	ENTREGADO: COSTO UNITARIO	ENTREGADO: COSTO TOTAL
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	56	18	1008	56	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	952	$ 5.695,000	$ 5.421.640,000
		MPS GRUPO 2	28	18	504	28	17		476	$ 6.326,000	$ 3.011.176,000
		MPS GRUPO 3	95	18	1710	95	17		1615	$ 7.227,000	$ 11.671.605,000
		MPS GRUPO 4	51	18	918	51	17		867	$ 7.927,000	$ 6.872.709,000
		TOTAL	230		4140	230			3910		$ 26.977.130,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE ALTO SEVILLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	15	18	270	15	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	255	$ 3.634,000	$ 926.670,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 3.635,000	$ 247.180,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			323		$ 1.173.850,000
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE DOSQUEBRADAS	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	221	$ 5.695,000	$ 1.258.595,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	17		204	$ 6.326,000	$ 1.290.504,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	25		450	25			425		$ 2.549.099,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE EL BRASIL	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	17	ASAMBLEA SINTICAL 22 DE ABRIL	323	$ 5.695,000	$ 1.839.485,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	17		170	$ 6.326,000	$ 1.075.420,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	29		522	29			493		$ 2.914.905,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE GUAMAL	MPS	MPS GRUPO 1	59	18	1062	59	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	1003	$ 5.695,000	$ 5.712.085,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	17		425	$ 6.326,000	$ 2.688.550,000
		MPS GRUPO 3	68	18	1224	68	17		1156	$ 7.227,000	$ 8.354.412,000
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	17		476	$ 7.927,000	$ 3.773.252,000
		TOTAL	180		3240	180			3060		$ 20.528.299,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN CAYETANO	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	170	$ 5.695,000	$ 968.150,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	17		119	$ 6.326,000	$ 752.794,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			289		$ 1.720.944,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE SAN PABLO	MPS	MPS GRUPO 1	45	18	810	45	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	765	$ 5.695,000	$ 4.356.675,000
		MPS GRUPO 2	16	18	288	16	17		272	$ 6.326,000	$ 1.720.672,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	61		1098	61			1037		$ 6.077.347,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE TIZAMAR	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	136	$ 5.695,000	$ 774.520,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			204		$ 1.204.688,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	MPS	MPS GRUPO 1	92	18	1656	92	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	1564	$ 5.695,000	$ 8.906.980,000
		MPS GRUPO 2	71	18	1278	71	17		1207	$ 6.326,000	$ 7.635.482,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	163		2934	163			2771		$ 16.542.462,000
	MI	MI GRUPO 1	30	18	540	30	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	510	$ 3.634,000	$ 1.853.340,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	30		540	30			510		$ 1.853.340,000
INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	49	18	882	49	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	833	$ 5.695,000	$ 4.743.935,000
		MPS GRUPO 2	58	18	1044	58	17		986	$ 6.326,000	$ 6.237.436,000
		MPS GRUPO 3	180	18	3240	180	17		3060	$ 7.227,000	$ 22.114.620,000
		MPS GRUPO 4	84	18	1512	84	17		1428	$ 7.927,000	$ 11.319.756,000
		TOTAL	371		6678	371			6307		$ 44.415.747,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	49	18	882	49	17		833	$ 3.860,000	$ 3.215.380,000
		MI GRUPO 4	10	18	180	10	17		170	$ 3.990,000	$ 678.300,000
		TOTAL	59		1062	59			1003		$ 3.893.680,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - CENTRO EDUCATIVO LA LOMA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	24	18	432	24	18		432	$ 7.227,000	$ 3.122.064,000
		MPS GRUPO 4	16	18	288	16	18		288	$ 7.927,000	$ 2.282.976,000
		TOTAL	52		936	52			936		$ 6.657.876,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	204	$ 5.695,000	$ 1.161.780,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	17		17	$ 6.326,000	$ 107.542,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			221		$ 1.269.322,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	221	$ 5.695,000	$ 1.258.595,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			289		$ 1.688.763,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (Primaria)	MPS	MPS GRUPO 1	23	18	414	23	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	391	$ 5.695,000	$ 2.226.745,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	17		68	$ 6.326,000	$ 430.168,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	27		486	27			459		$ 2.656.913,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CABUYAL (Secundaria)	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	35	18	630	35	17		595	$ 3.860,000	$ 2.296.700,000
		MI GRUPO 4	10	18	180	10	17		170	$ 3.990,000	$ 678.300,000
		TOTAL	45		810	45			765		$ 2.975.000,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL CARACOLI	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	323	$ 5.695,000	$ 1.839.485,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	17		204	$ 6.326,000	$ 1.290.504,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	31		558	31			527		$ 3.129.989,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL CONTENTO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 3.634,000	$	432.446,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	17	$ 3.635,000	$	61.795,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			136		$	494.241,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	17		272	$ 5.695,000	$	1.549.040,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	136	$ 6.326,000	$	860.336,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	24		432	24			408		$	2.409.376,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA AMALIA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	17		187	$ 5.695,000	$	1.064.965,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			187		$	1.064.965,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA ARGENTINA	MPS	MPS GRUPO 1	22	18	396	22	18		396	$ 5.695,000	$	2.255.220,000
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	18		234	$ 6.326,000	$	1.480.284,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	35		630	35			630		$	3.735.504,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA BODEGA	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 5.695,000	$	677.705,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	85	$ 6.326,000	$	537.710,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	12		216	12			204		$	1.215.415,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA DIVISA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		126	7			126		$	751.644,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA QUINTA	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	30	18	540	30	18		540	$ 7.227,000	$	3.902.580,000
		MPS GRUPO 4	8	18	144	8	18		144	$ 7.927,000	$	1.141.488,000
		TOTAL	50		900	50			900		$	6.308.262,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL LA TORRE	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 5.695,000	$	677.705,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	17	$ 6.326,000	$	107.542,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			136		$	785.247,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MARIA PIZARRO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 3.634,000	$ 523.296,000
		MI GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 3.635,000	$ 261.720,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 785.016,000
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL MURILLO	MPS	MPS GRUPO 1	7	18	126	7	17		119	$ 5.695,000	$ 677.705,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	34	$ 6.326,000	$ 215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			153		$ 892.789,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	17		34	$ 5.695,000	$ 193.630,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	34	$ 6.326,000	$ 215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			68		$ 408.714,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	25	18	450	25	17		425	$ 5.695,000	$ 2.420.375,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	425	$ 6.326,000	$ 2.688.550,000
		MPS GRUPO 3	58	18	1044	58	17		986	$ 7.227,000	$ 7.125.822,000
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	17		476	$ 7.927,000	$ 3.773.252,000
		TOTAL	136		2448	136			2312		$ 16.007.999,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	ATIENDE 15 CUPOS GRUPO 3 Y 28 GRUPO 4 EL DÍA 22 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	15	18	270	15	1		15	$ 7.227,000	$ 108.405,000
		MPS GRUPO 4	28	18	504	28	1		28	$ 7.927,000	$ 221.956,000
		TOTAL	43		774	43			43		$ 330.361,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL ALTO OBISPO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	8	18	144	8	17		136	$ 3.634,000	$ 494.224,000
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	102	$ 3.635,000	$ 370.770,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	14		252	14			238		$ 864.994,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL BUENAVISTA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	17		51	$ 3.634,000	$ 185.334,000
		MI GRUPO 2	2	18	36	2	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	34	$ 3.635,000	$ 123.590,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			85		$ 308.924,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL CAMACHO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17		68	$ 5.695,000	$ 387.260,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	51	$ 6.326,000	$ 322.626,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	7		126	7			119		$ 709.886,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL EL DESCANSO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	17		68	$ 5.695,000	$ 387.260,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	85	$ 6.326,000	$ 537.710,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			153		$ 924.970,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL EL PORVENIR	MPS	MPS GRUPO 1	16	18	288	16	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	272	$ 5.695,000	$	1.549.040,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	17		51	$ 6.326,000	$	322.626,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			323		$	1.871.666,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL GUASCAL	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	255	$ 5.695,000	$	1.452.225,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	17		34	$ 6.326,000	$	215.084,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			289		$	1.667.309,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL LA CLARA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	10	18	180	10	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	170	$ 3.634,000	$	617.780,000
		MI GRUPO 2	7	18	126	7	17		119	$ 3.635,000	$	432.565,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			289		$	1.050.345,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL LA PAVA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	14	18	252	14	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	238	$ 3.634,000	$	864.892,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	17		51	$ 3.635,000	$	185.385,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	17		306	17			289		$	1.050.277,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL LA TRINA	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	238	$ 5.695,000	$	1.355.410,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	17		85	$ 6.326,000	$	537.710,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			323		$	1.893.120,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL LA VEGA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	3	18	54	3	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	51	$ 3.634,000	$	185.334,000
		MI GRUPO 2	13	18	234	13	17		221	$ 3.635,000	$	803.335,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	16		288	16			272		$	988.669,000
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL MATECAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	170	$ 5.695,000	$	968.150,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	17		102	$ 6.326,000	$	645.252,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	16		288	16			272		$	1.613.402,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL MUDARRA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	187	$ 5.695,000	$	1.064.965,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	17		136	$ 6.326,000	$	860.336,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			323		$	1.925.301,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - ESCUELA RURAL PALMASOLA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	16	18	288	16	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	272	$ 3.634,000	$	988.448,000
		MI GRUPO 2	6	18	108	6	17		102	$ 3.635,000	$	370.770,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	22		396	22			374		$	1.359.218,000

INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - INSTITUCION EDUCATIVA OBISPO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	29	18	522	29	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	493	$ 5.695,000	$ 2.807.635,000
		MPS GRUPO 2	11	18	198	11	17		187	$ 6.326,000	$ 1.182.962,000
		MPS GRUPO 3	95	18	1710	95	17		1615	$ 7.227,000	$ 11.671.605,000
		MPS GRUPO 4	48	18	864	48	17		816	$ 7.927,000	$ 6.468.432,000
		TOTAL	183		3294	183			3111		$ 22.130.634,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - ESCUELA MARISCAL ROBLEDO	MPS	MPS GRUPO 1	114	18	2052	114	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	1938	$ 5.695,000	$ 11.036.910,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	114		2052	114			1938		$ 11.036.910,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	50	18	900	50	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	850	$ 6.326,000	$ 5.377.100,000
		MPS GRUPO 3	85	18	1530	85	17		1445	$ 7.227,000	$ 10.443.015,000
		MPS GRUPO 4	25	18	450	25	17		425	$ 7.927,000	$ 3.368.975,000
		TOTAL	160		2880	160			2720		$ 19.189.090,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	32	18	576	32	17		544	$ 7.227,000	$ 3.931.488,000
		MPS GRUPO 4	102	18	1836	102	17		1734	$ 7.927,000	$ 13.745.418,000
		TOTAL	134		2412	134			2278		$ 17.676.906,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	120	18	2160	120	17		2040	$ 3.860,000	$ 7.874.400,000
		MI GRUPO 4	41	18	738	41	17		697	$ 3.990,000	$ 2.781.030,000
		TOTAL	161		2898	161			2737		$ 10.655.430,000
INSTITUCION EDUCATIVA SUPIA - POLICARPA SALAVARRIETA	MPS	MPS GRUPO 1	138	18	2484	138	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	2346	$ 5.695,000	$ 13.360.470,000
		MPS GRUPO 2	68	18	1224	68	17		1156	$ 6.326,000	$ 7.312.856,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	206		3708	206			3502		$ 20.673.326,000
	MI	MI GRUPO 1	256	18	4608	256	17	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	4352	$ 3.634,000	$ 15.815.168,000
		MI GRUPO 2	35	18	630	35	17		595	$ 3.635,000	$ 2.162.825,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	291		5238	291			4947		$ 17.977.993,000

MPS: MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI: MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1: TRANSICIÓN 1, 2 Y 3
GRUPO 2: 4 Y 5
GRUPO 3: SECUNDARIA
GRUPO 4: MEDIA + COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	(-) RACIONES COMUNIDADES	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	15.226	-	15.226	$ 5.695,000	$ 86.712.070,000
	MPS GRUPO 2	8.130	-	8.130	$ 6.326,000	$ 51.430.380,000
	MPS GRUPO 3	11.408	-	11.408	$ 7.227,000	$ 82.445.616,000
	MPS GRUPO 4	6.682	-	6.682	$ 7.927,000	$ 52.968.214,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	6.298	4.862	1.436	$ 3.634,000	$ 5.218.424,000
	MI GRUPO 2	1.381	-	1.381	$ 3.635,000	$ 5.019.935,000
	MI GRUPO 3	3.468		3.468	$ 3.860,000	$ 13.386.480,000
	MI GRUPO 4	1.037	-	1.037	$ 3.990,000	$ 4.137.630,000
GRAN TOTAL		53.630	4.862	48.768		$ 301.318.749,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: Municipio SUPÍA

FECHA: DÍA 10 MES MAYO AÑO 2025

DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y CÉDULA 30.333.507

Gobierno de Colombia | Educación | Somos Revolución por Pitt | Alimentos Aprender | Gobierno de Caldas | Secretaría de Educación

CERTIFICACIÓN DE COBERTURA ATENDIDA

DATOS GENERALES

OPERADOR	UT NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025	NIT OPERADOR	901.905.736 - 5
CONTRATO N°	CO1.PCCNTR.7228961	VALOR CONTRATO	$ 11.623.386.034,00
N° RACIONES CONTRATADAS	19481		
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	3.199	MODALIDAD PREPARADO EN SITIO	16.282
FECHA DE EJECUCIÓN	Desde 31-mar-25	Hasta	2-may-25

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal de la entidad Contratista, certifica que se entregaron la siguiente cantidad de raciones, en las fechas señaladas y de acuerdo con la siguiente distribución:

DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	RIOSUCIO	CÓDIGO DANE MUNICIPIO	17614

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO (I.E. Y SEDE)	TIPO MODALIDAD	NIVEL ESCOLAR	PROGRAMADO			ENTREGADO		NOVEDADES	TOTAL RACIONES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
			N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS PROGRAMADOS	TOTAL RACIONES	N° RACIONES POR DÍA	N° DÍAS ATENDIDOS				
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	9		162	9			162		$ 956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN DIAZ	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$ 2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$ 797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	27		486	27			486		$ 2.847.276,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL JUAN XXIII	MPS	MPS GRUPO 1	111	18	1998	111	18		1998	$ 5.695,000	$ 11.378.610,000
		MPS GRUPO 2	53	18	954	53	18		954	$ 6.326,000	$ 6.035.004,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	164		2952	164			2952		$ 17.413.614,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA BUENOS AIRES	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			270		$ 1.560.366,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL MIXTA PIRSA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - ESCUELA RURAL QUIMBAYA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			270		$ 1.583.082,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - INSTITUCION EDUCATIVA BONAFONT - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	160	18	2880	160	18		2880	$ 7.227,000	$ 20.813.760,000
		MPS GRUPO 4	60	18	1080	60	18		1080	$ 7.927,000	$ 8.561.160,000
		TOTAL	220		3960	220			3960		$ 29.374.920,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - CENTRO DOCENTE MARIA AUXILIADORA	MPS	MPS GRUPO 1	96	18	1728	96	16	SUSPENSION POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO; CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1536	$ 5.695,000	$ 8.747.520,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	96		1728	96			1536		$ 8.747.520,000
	MI	MI GRUPO 1	93	18	1674	93	16	SUSPENSION POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO; CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1488	$ 3.634,000	$ 5.407.392,000
		MI GRUPO 2	27	18	486	27	16		432	$ 3.635,000	$ 1.570.320,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	120		2160	120			1920		$ 6.977.712,000
INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO	0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	88	18	1584	88	17		1496	$ 7.227,000	$ 10.811.592,000
		MPS GRUPO 4	75	18	1350	75	17		1275	$ 7.927,000	$ 10.106.925,000
		TOTAL	163		2934	163			2771		$ 20.918.517,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO	0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	235	18	4230	235	17		3995	$ 3.860,000	$ 15.420.700,000
		MI GRUPO 4	68	18	1224	68	17		1156	$ 3.990,000	$ 4.612.440,000
		TOTAL	303		5454	303			5151		$ 20.033.140,000
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA AGUA BONITA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$ 1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	12		216	12			216		$ 1.252.836,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA JUAN BAUTISTA BETANCUR	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL ALTO BONITO	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$ 205.020,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 546.624,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL EL CARMELO	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	18	18	324	18	18		324	$ 7.227,000	$ 2.341.548,000
		MPS GRUPO 4	7	18	126	7	18		126	$ 7.927,000	$ 998.802,000
		TOTAL	39		702	39			702		$ 4.832.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL LOS ANGELES JAGUERO	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURAL MIXTA TRUJILLO	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$ 922.590,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	14		252	14			252		$ 1.491.930,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - ESCUELA RURALAL MIXTA MEJIAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			162		$	956.664,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - INSTITUCION EDUCATIVA FLORENCIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	38	18	684	38	18		684	$ 7.227,000	$	4.943.268,000
		MPS GRUPO 4	14	18	252	14	18		252	$ 7.927,000	$	1.997.604,000
		TOTAL	79		1422	79			1422		$	9.810.864,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA NUEVA BAJO IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			144		$	854.154,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL AGUACATAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$	683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	14		252	14			252		$	1.503.288,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL JORDAN	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	21	18	378	21	18		378	$ 7.227,000	$	2.731.806,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	30		540	30			540		$	3.699.828,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL EL MESTIZO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			108		$	649.134,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA IMURRA	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	15	18	270	15	18		270	$ 6.326,000	$	1.708.020,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	33		594	33			594		$	3.553.200,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - ESCUELA RURAL MIXTA LOS ANDES	MPS	MPS GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 5.695,000	$	205.020,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	2		36	2			36		$	205.020,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	29	18	522	29	18		522	$ 5.695,000	$	2.972.790,000
		MPS GRUPO 2	35	18	630	35	18		630	$ 6.326,000	$	3.985.380,000
		MPS GRUPO 3	43	18	774	43	18		774	$ 7.227,000	$	5.593.698,000
		MPS GRUPO 4	17	18	306	17	18		306	$ 7.927,000	$	2.425.662,000
		TOTAL	124		2232	124			2232		$	14.977.530,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - CENTRO EDUCATIVO PORTACHUELO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	25	18	450	25	18		450	$ 5.695,000	$	2.562.750,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	48	18	864	48	18		864	$ 7.227,000	$	6.244.128,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	83		1494	83			1494		$	9.945.558,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA CAÑAMOMO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0	SE EJECUTA EN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA POR AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA	0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	8	18	144	8	18	SE EJECUTA EN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA POR AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA	144	$ 3.634,000	$	523.296,000
		MI GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 3.635,000	$	196.290,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	719.586,000
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA NUEVA ANTONIA SANTOS	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	10		180	10			180		$	1.070.532,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIX LA RUEDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			144		$	842.796,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL MIXTA LA TOLDA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$	615.060,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	18		126	$ 6.326,000	$	797.076,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	1.412.136,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PANESSO	MPS	MPS GRUPO 1	24	18	432	24	18		432	$ 5.695,000	$	2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	12	18	216	12	18		216	$ 6.326,000	$	1.366.416,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	36		648	36			648		$	3.826.656,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - ESCUELA RURAL PLANADAS	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	9		162	9			162		$	968.022,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - INSTITUCION EDUCATIVA LA IBERIA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	42	18	756	42	18		756	$ 7.227,000	$	5.463.612,000
		MPS GRUPO 4	26	18	468	26	18		468	$ 7.927,000	$	3.709.836,000
		TOTAL	77		1386	77			1386		$	10.152.828,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL LA MILAGROSA	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$	512.550,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	3	18	54	3	18		54	$ 7.227,000	$	390.258,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	8		144	8			144		$	902.808,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA ANTIOQUEÑA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	2	18	36	2	18		36	$ 3.860,000	$ 138.960,000
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	4		72	4			72		$ 269.784,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL MIXTA GETSEMANI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	2	18	36	2	18		36	$ 3.634,000	$ 130.824,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	2		36	2			36		$ 130.824,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - ESCUELA RURAL RAFAEL LLANO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	11	18	198	11	18		198	$ 7.227,000	$ 1.430.946,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	18		324	18			324		$ 2.193.948,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - INSTITUCION EDUCATIVA LOS CHANCOS - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	18		216	$ 5.695,000	$ 1.230.120,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	8	18	144	8	18		144	$ 7.227,000	$ 1.040.688,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	24		432	24			432		$ 2.726.280,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE JOSE OLIMPO MORALES	MPS	MPS GRUPO 1	60	18	1080	60	17	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1020	$ 5.695,000	$ 5.808.900,000
		MPS GRUPO 2	40	18	720	40	17		680	$ 6.326,000	$ 4.301.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	100		1800	100			1700		$ 10.110.580,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE PIO XII	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
	MI	MI GRUPO 1	111	18	1998	111	17	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1887	$ 3.634,000	$ 6.857.358,000
		MI GRUPO 2	67	18	1206	67	17		1139	$ 3.635,000	$ 4.140.265,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	178		3204	178			3026		$ 10.997.623,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	MPS	MPS GRUPO 1	110	18	1980	110	17	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1870	$ 5.695,000	$ 10 649.650,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	110		1980	110			1870		$ 10.649.650,000
	MI	MI GRUPO 1	46	18	828	46	17	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	782	$ 3.634,000	$ 2.841.788,000
		MI GRUPO 2	55	18	990	55	17		935	$ 3.635,000	$ 3.398.725,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	101		1818	101			1717		$ 6.240.513,000
INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	82	18	1476	82	18		1476	$ 7.227,000	$ 10.667.052,000
		MPS GRUPO 4	200	18	3600	200	18		3600	$ 7.927,000	$ 28.537.200,000
		TOTAL	282		5076	282			5076		$ 39.204.252,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	180	18	3240	180	18		3240	$ 3.860,000	$ 12.506.400,000
		MI GRUPO 4	37	18	666	37	18		666	$ 3.990,000	$ 2.657.340,000
		TOTAL	217		3906	217			3906		$ 15.163.740,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL PORVENIR CAMBIA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	6		108	6			108		$ 637.776,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA EL RUBI	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$	261.648,000
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	5		90	5			90		$	327.078,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LA ARBOLEDA	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 3.634,000	$	261.648,000
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	4		72	4			72		$	261.648,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - ESCUELA RURAL MIXTA LLANO GRANDE EL ORO	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 3.635,000	$	65.430,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	1		18	1			18		$	65.430,000
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	20	18	360	20	18		360	$ 7.227,000	$	2.601.720,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	33		594	33			594		$	3.991.140,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - CENTRO EDUCATIVO EL SALADO	MPS	MPS GRUPO 1	24	18	432	24	18		432	$ 5.695,000	$	2.460.240,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$	910.944,000
		MPS GRUPO 3	39	18	702	39	18		702	$ 7.227,000	$	5.073.354,000
		MPS GRUPO 4	24	18	432	24	18		432	$ 7.927,000	$	3.424.464,000
		TOTAL	95		1710	95			1710		$	11.869.002,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA MARIA AUXILADORA CABARGA	MPS	MPS GRUPO 1	10	18	180	10	18		180	$ 5.695,000	$	1.025.100,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.138.968,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL LUIS ALVARO CORREA VINASCO	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$	113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	4		72	4			72		$	421.398,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA EL LIMON	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	1.389.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA CANDELARIA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$	307.530,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	6		108	6			108		$	649.134,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-

INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA FLORESTA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	13	PERMISO DOCENTE LOS DÍAS 21, 22, 28, 29 Y 30 DE ABRIL	104	$ 5.695,000	$ 592.280,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	13		39	$ 6.326,000	$ 246.714,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			143		$ 838.994,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA LA PALMA	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$ 1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	21		378	21			378		$ 2.220.858,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA INES	MPS	MPS GRUPO 1	13	18	234	13	18		234	$ 5.695,000	$ 1.332.630,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	15		270	15			270		$ 1.560.366,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - ESCUELA RURAL MIXTA UBARBA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$ 341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	14		252	14			252		$ 1.469.214,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - INSTITUCION EDUCATIVA MARIA FABIOLA LARGO CANO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$ 1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	45	18	810	45	18		810	$ 7.227,000	$ 5.853.870,000
		MPS GRUPO 4	15	18	270	15	18		270	$ 7.927,000	$ 2.140.290,000
		TOTAL	75		1350	75			1350		$ 9.634.032,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA BARRANQUILLA	MPS	MPS GRUPO 1	3	18	54	3	18		54	$ 5.695,000	$ 307.530,000
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	3		54	3			54		$ 307.530,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LA CABAÑA	MPS	MPS GRUPO 1	15	18	270	15	18		270	$ 5.695,000	$ 1.537.650,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$ 455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			342		$ 1.993.122,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA LAS MINAS	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	18		18	$ 6.326,000	$ 113.868,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	5		90	5			90		$ 523.908,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA CECILIA	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$ 227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	8		144	8			144		$ 842.796,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL MIXTA TRAVESIAS	MPS	MPS GRUPO 1	20	18	360	20	18		360	$ 5.695,000	$	2.050.200,000
		MPS GRUPO 2	4	18	72	4	18		72	$ 6.326,000	$	455.472,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	24		432	24			432		$	2.505.672,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - ESCUELA RURAL SAMARIA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$	410.040,000
		MPS GRUPO 2	3	18	54	3	18		54	$ 6.326,000	$	341.604,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	7		126	7			126		$	751.644,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$	-
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$	-
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
	MI	MI GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 3.634,000	$	392.472,000
		MI GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 3.635,000	$	654.300,000
		MI GRUPO 3	86	18	1548	86	18		1548	$ 3.860,000	$	5.975.280,000
		MI GRUPO 4	25	18	450	25	18		450	$ 3.990,000	$	1.795.500,000
		TOTAL	127		2286	127			2286		$	8.817.552,000
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - CENTRO EDUCATIVO QUIEBRALOMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	18	18	324	18	18		324	$ 5.695,000	$	1.845.180,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$	1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	25	18	450	25	18		450	$ 7.227,000	$	3.252.150,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	52		936	52			936		$	6.122.142,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL EL RODEO	MPS	MPS GRUPO 1	19	18	342	19	18		342	$ 5.695,000	$	1.947.690,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$	910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	27		486	27			486		$	2.858.634,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL LA JAGUA	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$	820.080,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$	569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	13		234	13			234		$	1.389.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA LA UNION	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	2	18	36	2	18		36	$ 6.326,000	$	227.736,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	11		198	11			198		$	1.150.326,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA QUIEBRALOMO - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JUAN	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	18		162	$ 5.695,000	$	922.590,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 6.326,000	$	1.138.680,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	19		342	19			342		$	2.061.270,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$	-
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$	-
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	0		0	0			0		$	-
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	MPS	MPS GRUPO 1	107	18	1926	107	17	CELBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	1819	$ 5.695,000	$	10.359.205,000
		MPS GRUPO 2	48	18	864	48	17		816	$ 6.326,000	$	5.162.016,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$	-
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$	-
		TOTAL	155		2790	155			2635		$	15.521.221,000
	MI	MI GRUPO 1	160	18	2880	160	17	CELBRACIÓN DEL DIA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	2720	$ 3.634,000	$	9.884.480,000
		MI GRUPO 2	20	18	360	20	17		340	$ 3.635,000	$	1.235.900,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$	-
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$	-
		TOTAL	180		3240	180			3060		$	11.120.380,000

INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA INTEGRADA TUMBABARRETO	MPS	MPS GRUPO 1	59	18	1062	59	17	SUSPENSIÓN POR ACCIDENTE EN COCINA EL 2 DE ABRIL	1003	$ 5.695,000	$ 5.712.085,000
		MPS GRUPO 2	42	18	756	42	17		714	$ 6.326,000	$ 4.516.764,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	101		1818	101			1717		$ 10.228.849,000
	MI	MI GRUPO 1	77	18	1386	77	18		1386	$ 3.634,000	$ 5.036.724,000
		MI GRUPO 2	10	18	180	10	18		180	$ 3.635,000	$ 654.300,000
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	87		1566	87			1566		$ 5.691.024,000
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - ESCUELA URBANA PURIFICACION CALVO	MPS	MPS GRUPO 1	46	18	828	46	17	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	782	$ 5.695,000	$ 4.453.490,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	17		289	$ 6.326,000	$ 1.828.214,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	63		1134	63			1071		$ 6.281.704,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - INSTITUCION EDUCATIVA RIOSUCIO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	21	18	378	21	18		378	$ 7.227,000	$ 2.731.806,000
		MPS GRUPO 4	200	18	3600	200	18		3600	$ 7.927,000	$ 28.537.200,000
		TOTAL	221		3978	221			3978		$ 31.269.006,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - CENTRO DOCENTE SERAFIN LEON	MPS	MPS GRUPO 1	30	18	540	30	18		540	$ 5.695,000	$ 3.075.300,000
		MPS GRUPO 2	15	18	270	15	18		270	$ 6.326,000	$ 1.708.020,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	45		810	45			810		$ 4.783.320,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA NUEVA SISIRRA	MPS	MPS GRUPO 1	11	18	198	11	18		198	$ 5.695,000	$ 1.127.610,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			342		$ 2.038.554,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA BERMEJAL	MPS	MPS GRUPO 1	8	18	144	8	18		144	$ 5.695,000	$ 820.080,000
		MPS GRUPO 2	9	18	162	9	18		162	$ 6.326,000	$ 1.024.812,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	17		306	17			306		$ 1.844.892,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA COSTA RICA	MPS	MPS GRUPO 1	4	18	72	4	18		72	$ 5.695,000	$ 410.040,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	10		180	10			180		$ 1.093.248,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA EL ROBLE	MPS	MPS GRUPO 1	21	18	378	21	18		378	$ 5.695,000	$ 2.152.710,000
		MPS GRUPO 2	8	18	144	8	18		144	$ 6.326,000	$ 910.944,000
		MPS GRUPO 3	28	18	504	28	18		504	$ 7.227,000	$ 3.642.408,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	57		1026	57			1026		$ 6.706.062,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - ESCUELA RURAL MIXTA LOMITAS	MPS	MPS GRUPO 1	70	18	1260	70	18		1260	$ 5.695,000	$ 7.175.700,000
		MPS GRUPO 2	40	18	720	40	18		720	$ 6.326,000	$ 4.554.720,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	110		1980	110			1980		$ 11.730.420,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JERONIMO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	82	18	1476	82	18		1476	$ 5.695,000	$ 8.405.820,000
		MPS GRUPO 2	49	18	882	49	18		882	$ 6.326,000	$ 5.579.532,000
		MPS GRUPO 3	223	18	4014	223	18		4014	$ 7.227,000	$ 29.009.178,000
		MPS GRUPO 4	117	18	2106	117	18		2106	$ 7.927,000	$ 16.694.262,000
		TOTAL	471		8478	471			8478		$ 59.688.792,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL PIEDRAS	MPS	MPS GRUPO 1	14	18	252	14	17		238	$ 5.695,000	$ 1.355.410,000
		MPS GRUPO 2	7	18	126	7	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	119	$ 6.326,000	$ 752.794,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	21		378	21			357		$ 2.108.204,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL TUNZARA	MPS	MPS GRUPO 1	12	18	216	12	17		204	$ 5.695,000	$ 1.161.780,000
		MPS GRUPO 2	1	18	18	1	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	17	$ 6.326,000	$ 107.542,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	13		234	13			221		$ 1.269.322,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - ESCUELA RURAL VENEROS	MPS	MPS GRUPO 1	26	18	468	26	18		468	$ 5.695,000	$ 2.665.260,000
		MPS GRUPO 2	13	18	234	13	18		234	$ 6.326,000	$ 1.480.284,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	39		702	39			702		$ 4.145.544,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	38	18	684	38	17		646	$ 5.695,000	$ 3.678.970,000
		MPS GRUPO 2	17	18	306	17	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	289	$ 6.326,000	$ 1.828.214,000
		MPS GRUPO 3	89	18	1602	89	17		1513	$ 7.227,000	$ 10.934.451,000
		MPS GRUPO 4	39	18	702	39	17		663	$ 7.927,000	$ 5.255.601,000
		TOTAL	183		3294	183			3111		$ 21.697.236,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS	MPS	MPS GRUPO 1	52	18	936	52	17		884	$ 5.695,000	$ 5.034.380,000
		MPS GRUPO 2	26	18	468	26	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	442	$ 6.326,000	$ 2.796.092,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	78		1404	78			1326		$ 7.830.472,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL CAMILO TORRES	MPS	MPS GRUPO 1	9	18	162	9	17		153	$ 5.695,000	$ 871.335,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	170	$ 6.326,000	$ 1.075.420,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	19		342	19			323		$ 1.946.755,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL HONDURAS	MPS	MPS GRUPO 1	27	18	486	27	17		459	$ 5.695,000	$ 2.614.005,000
		MPS GRUPO 2	10	18	180	10	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	170	$ 6.326,000	$ 1.075.420,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	37		666	37			629		$ 3.689.425,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA PASMI	MPS	MPS GRUPO 1	32	18	576	32	17		544	$ 5.695,000	$ 3.098.080,000
		MPS GRUPO 2	31	18	558	31	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	527	$ 6.326,000	$ 3.333.802,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	63		1134	63			1071		$ 6.431.882,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR	MPS	MPS GRUPO 1	104	18	1872	104	17	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	1768	$ 5.695,000	$ 10.068.760,000
		MPS GRUPO 2	59	18	1062	59	17		1003	$ 6.326,000	$ 6.344.978,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	163		2934	163			2771		$ 16.413.738,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 5.695,000	$ -
		MPS GRUPO 2	0	0	0	0	0	PARO SINDICAL 31 DE MARZO	0	$ 6.326,000	$ -
		MPS GRUPO 3	239	18	4302	239	17		4063	$ 7.227,000	$ 29.363.301,000
		MPS GRUPO 4	115	18	2070	115	17		1955	$ 7.927,000	$ 15.497.285,000
		TOTAL	354		6372	354			6018		$ 44.860.586,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - ESCUELA RURAL AMOLADOR	MPS	MPS GRUPO 1	6	18	108	6	18		108	$ 5.695,000	$ 615.060,000
		MPS GRUPO 2	5	18	90	5	18		90	$ 6.326,000	$ 569.340,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.184.400,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - ESCUELA RURAL MIXTA MIRAFLORES	MPS	MPS GRUPO 1	5	18	90	5	18		90	$ 5.695,000	$ 512.550,000
		MPS GRUPO 2	6	18	108	6	18		108	$ 6.326,000	$ 683.208,000
		MPS GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 7.227,000	$ -
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	11		198	11			198		$ 1.195.758,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -
INSTITUCION EDUCATIVA SIPIRRA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIPIRRA - SEDE PRINCIPAL	MPS	MPS GRUPO 1	46	18	828	46	18		828	$ 5.695,000	$ 4.715.460,000
		MPS GRUPO 2	25	18	450	25	18		450	$ 6.326,000	$ 2.846.700,000
		MPS GRUPO 3	50	18	900	50	18		900	$ 7.227,000	$ 6.504.300,000
		MPS GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 7.927,000	$ -
		TOTAL	121		2178	121			2178		$ 14.066.460,000
	MI	MI GRUPO 1	0	0	0	0	0		0	$ 3.634,000	$ -
		MI GRUPO 2	0	0	0	0	0		0	$ 3.635,000	$ -
		MI GRUPO 3	0	0	0	0	0		0	$ 3.860,000	$ -
		MI GRUPO 4	0	0	0	0	0		0	$ 3.990,000	$ -
		TOTAL	0		0	0			0		$ -

MPS MODALIDAD PREPARADA EN SITIO
MI MODALIDAD INDUSTRIALIZADA
GRUPO 1 TRANSICIÓN 1,2 Y 3
GRUPO 2 4 Y 5
GRUPO 3 SECUNDARIA
GRUPO 4 MEDIA Y COMPLEMENTARIO

TOTAL RACIONES		CANTIDAD RACIONES	NUMERO DE RACIONES DENOMINADAS	RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MODALIDAD PREPARADA EN SITIO	MPS GRUPO 1	29.554	-	29.554	$ 5.695,000	$ 168.310.030,000
	MPS GRUPO 2	14.185	-	14.185	$ 6.326,000	$ 89.734.310,000
	MPS GRUPO 3	23.722	-	23.722	$ 7.227,000	$ 171.438.894,000
	MPS GRUPO 4	16.133	-	16.133	$ 7.927,000	$ 127.886.291,000
MODALIDAD INDUSTRIALIZADA	MI GRUPO 1	8.731	6.008	2.723	$ 3.634,000	$ 9.895.382,000
	MI GRUPO 2	3.296	-	3.296	$ 3.635,000	$ 11.980.960,000
	MI GRUPO 3	8.819		8.819	$ 3.860,000	$ 34.041.340,000
	MI GRUPO 4	2.272		2.272	$ 3.990,000	$ 9.065.280,000
GRAN TOTAL		106.712	6.008	100.704		$ 622.352.487,000

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y con base en el registro diario de Titulares de Derecho, que se diligencia en cada Institución educativa atendida.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:			Municipio		RIOSUCIO	
FECHA:	DÍA	10	MES	MAYO	AÑO	2025
DEISY BIBIANA VARGAS RENDÓN						30.333.507
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					FIRMA Y CEDULA	

GOBIERNO DE CALDAS	INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN SIG	**Código**: FO-GD-02-062
		Versión: 06
		Fecha Modificación: 29/01/2020

SECRETARÍA:	EDUCACION
UNIDAD O GRUPO:	COBERTURA
FECHA INFORME:	12 de junio de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	C01.PCCNTR.7228961 17012025-0048				
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL NUTRIALIMENTOSCALDAS 2025				
OBJETO DE CONTRATO	BRINDAR COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA ÚNICA				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Niños, niñas y adolescentes matriculados y focalizados en el SIMAT Departamento de Caldas en aula regular y jomada única.				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	10 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS: Riosucio, Supia, Marmato, La Merced, Filadelfia, Viterbo, Belalcázar, Anserma, Risaralda y San José				
VALOR:	$14.499.275.362				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	112 días hábiles de trabajo escolar según calendario académico	FECHA INICIACIÓN	20 ene 2025	FECHA TERMINACIÓN	8 ago. 2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
1. "Brindar complemento alimentario a niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT durante la jornada escolar, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares (Versión que se encuentre vigente) del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional. En caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, cualquier emergencia o cualquier hecho irresistible e imprevisible en el departamento o a nivel nacional que afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en alguno(s) o en todos los municipios del Departamento, el OPERADOR deberá acatar las directrices que la Gobernación de Caldas disponga para tales eventos y dichas directrices serán propendiendo por la entrega de suplemento alimentario de modo tal que los Niños, Niñas y Adolescentes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega de estos complementos alimentarios será necesaria una comunicación por escrito del Supervisor del contrato	Se ha brindado el complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes matriculados oficialmente en el SIMAT y priorizados, con calidad, inocuidad y de forma oportuna de acuerdo con los lineamientos técnicos administrativos y estándares del programa de alimentación escolar aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
dirigida al OPERADOR, con las indicaciones necesarias a tener en cuenta; también deberá el supervisor del contrato exigir al OPERADOR la certificación de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE. Para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato dirigida al OPERADOR.		
2. Planear, organizar y ejecutar el suministro de los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Se constató que el operador planeo, organizó y ejecutó el suministro de los complementos alimentarios. Igualmente, garantizó la idoneidad del personal contratado para la operación del programa	100%
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia.	Durante el mes se garantizó la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPA) y las autoridades en la materia. Las novedades presentadas en la entrega de alimentos fueron subsanadas oportunamente.	100%
3. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato, la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS (misión, visión, principios, Objetivos estratégicos y política de gestión).	Se efectuó socialización con el equipo que realiza las actividades definidas en el contrato, de la Documentación básica de la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	100%
4. Entregar el plan de alistamiento, con plazo máximo una semana posterior al inicio de la operación con el fin de garantizar el funcionamiento del programa, el cual incluye: a) Listado de áreas de almacenamiento (bodegas), la información suministrada debe ser específica y detallada, no se autoriza la disposición de otro tipo de espacios no relacionados en dicho listado, para el almacenamiento de suministros. b) conceptos higiénico sanitarios de las áreas de almacenamiento (bodegas) los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción deben contar con acta de inspección sanitaria expedida por la autoridad sanitaria competente, en este documento debe constar el concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos, que no tenga un tiempo mayor a 6 meses de expedido. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa del INVIMA N° DAB 400-0201-17	El Plan de Alistamiento fue suministrado por el operador dentro de los tiempos estipulados y con los contenidos establecidos.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
c) Relación de equipos y utensilios que disponen en cada uno de los lugares de almacenamiento (bodegas) d) Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, el cual incluya protocolos, procedimientos y cronogramas de mantenimiento, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas que se utilicen para la ejecución del Programa, por lo tanto debe ir dirigido a los lugares de almacenamiento (bodegas), ensamble y/o producción y sedes educativas (para el mantenimiento preventivo de las sedes definidas por la ETC) conforme con los lineamientos y directrices dadas por la ETC en el primer mes de ejecución del contrato. e)Programa de Calibración de equipos e instrumentos de medición, en el cual se acredite que cuenta con un laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante, en los lugares de almacenamiento (bodegas). f) Plan de muestreo microbiológico (según lo establecido en las cláusulas contractuales) y cronograma. g) Planes de saneamiento de bodegas y comedores escolares. h) Formato control de temperaturas en comedores escolares, incluyendo protocolo específico de toma de temperaturas. i) Plan de capacitación y cronograma. j)Plan de manejo ambiental integral: Presentar documento frente a un plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los empaques primarios y secundarios y demás residuos orgánicos generados en la operación de la modalidad refrigerio industrializado (incluye información sobre posibles empresas y/u organizaciones municipales zonales o departamentales que realicen manejo integral de residuos tanto líquidos como sólidos y las estrategias y/o propuestas del Operador para el manejo de dichos residuos). k) Plan de rutas de distribución (alimentos, gas e insumos de limpieza y desinfección); áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble y procesamiento; que incluya: Código DANE, Municipio, Institución Educativa, Sede Educativa,		

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
tipo de medio de transporte, tiempo de recorrido a cada Sede (Desde cabecera municipal), deben ser registradas el 100% de las Sedes Educativas. l)Proyección de pendones con "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente de acuerdo con las indicaciones de la ETC: o Hábitos y alimentación saludable. o Cuidado del medio ambiente. o Desperdicio de alimentos o Ruta de atención a ETA´s. o Ficha técnica de información general del PAE. o Horario de atención. o Mecanismo de atención a SPQR. y los siguientes en material resistente lavable: o Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar. o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). NOTA: el diseño de pendones de hábitos y alimentación saludable, cuidado del medio ambiente y desperdicios de alimentos, son los entregados por la ETC posterior a la adjudicación. m) Fichas técnicas de alimentos de acuerdo con la Resolución 335 de 2021 Anexo de calidad e inocuidad. n) Programa de proveedores, materias primas e insumos que incluya manejo y recibo de materias primas. NOTA: La modificación de fechas en los cronogramas respectivos de cada uno de los programas descritos, debe realizarse con autorización estricta, por parte de la supervisión de los contratos. o) Actualizar en el primer y último mes de ejecución el diagnóstico de equipos e infraestructura de las sedes educativas a cargo, teniendo en cuenta el formato establecido por la ETC.		
5. Acondicionar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de congelación, básculas y/o balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en materiales sanitarios y cumplir con las especificaciones establecidas en la normatividad vigente. Garantizar la separación de los componentes proteicos (Carne de res,	Las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos se encuentran debidamente acondicionadas según lo especificado en el contrato. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Riosucio: Concepto Sanitario expedido el 29 de enero del 2025. Bodega almacenamiento de alimentos municipio Anserma: Concepto Sanitario expedido el 30 de enero del 2025.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
carne de cerdo, pechuga de pollo), en los equipos de congelación dispuestos en el área de almacenamiento y transporte.	Bodega almacenamiento de alimentos municipio Belalcazar: Concepto Sanitario expedido el 29 de enero del 2025.	
6. Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos que se tengan en el comedor escolar, de acuerdo con el cronograma presentado en el plan de alistamiento y teniendo en cuenta las sedes asignadas por la ETC. Garantizar que, durante dicho mantenimiento, se apliquen las acciones correctivas requeridas, que aseguren el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
7. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. Dichas labores están sujetas a estricto cumplimiento, según lo establecido en el programa autorizado por la ETC. Para aquellos casos donde el equipo requiera restauración total o parcial significativa debido al agotamiento de la vida útil del equipo, daños por sobrecarga de energía debido al mal estado de las instalaciones eléctricas, daños por descarga eléctrica, cambios total o parcial del sistema original, daños causados por catástrofes naturales tales como terremotos, vendavales, derrumbes, inundaciones, incendio además de afectaciones de orden público, asonada o reparación de componentes críticos del equipo, se efectuará reunión entre la supervisión y el contratista para definir la pertinencia o no del mantenimiento correctivo.	El contratista presentó el plan de mantenimiento y reparación de equipos de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acordes con lo establecido en la obligación.	100%
8. Realizar calibración de equipos e instrumentos de medición en los lugares de almacenamiento (bodegas), según el cronograma establecido en el plan de alistamiento, presentando acreditación de laboratorio externo o empresa certificada para ejecutar las mediciones de	El contratista presentó el programa de calibración de equipos acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
manera confiable, en cuanto a magnitudes en masa (grameras, basculas) y temperatura (termómetros), además se debe garantizar y certificar que la frecuencia de verificación de los equipos de medición se realiza acorde al manual del equipo, horas de uso y recomendaciones del fabricante. El cronograma debe establecer labores de calibración, durante fechas correspondientes al periodo de ejecución del presente contrato. Los equipos e instrumentos que van a ser sujetos a verificación y cumplimiento de actividades de calibración deben coincidir con los reportados en el listado del plan de alistamiento.		
9. Entregar a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riesgo en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. (Todos los productos y procesos del programa son objeto de supervisión mensual. Con respecto a los análisis microbiológicos, en modalidad RI se deben realizar mensualmente al producto lácteo. En la ración APS se debe realizar una vez al semestre análisis microbiológico al jugo, ensalada, y proteína, realizando un muestreo por municipio en el que se encuentre operando).	El contratista presentó el programa de microbiológico de acuerdo con las indicaciones dadas por la supervisión acorde con lo establecido en la obligación.	100%
10. Implementar el plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación.	Se cuenta con plan de saneamiento con los respectivos programas, para áreas de almacenamiento (bodegas), ensamble, producción y demás lugares que lo requieran, conforme lo establecido en la normatividad vigente y acorde a las necesidades y modelo de operación. En las visitas de supervisión se constata cumplimiento del plan de saneamiento.	100%
11. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones establecido, orientado por personal idóneo técnicamente, teniendo en cuenta que debe ser implementado a TODO el personal manipulador y debe cumplir como mínimo 10 horas sobre temas específicos en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos (BPM). Dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato, se debe incluir mínimo los temas "Estandarización de Porciones" y "Plan de Saneamiento Básico"; adicionalmente debe capacitarse al personal manipulador en temas específicos de la ejecución del PAE, lineamientos, ruta de atención de ETA´s y	Se ha realizado capacitación con manipuladores de alimentos en los meses establecidos por el cronograma de actividades cumpliendo con 4 horas de las 10 que están dentro de la cantidad que establece la normatividad.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
Circular 053 del 5 de junio de 2023, emitida por la Secretaría de Educación de Caldas: "Prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y otras orientaciones respecto al PAE", ciclos de menús, guía de preparación, procesos de higienización del agua, preparación de alimentos, diligenciamiento de formatos y demás que se consideren pertinentes. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa. Tener los soportes (NO un carné de manipulación BPM) que avalen la capacitación continua a TODO el personal manipulador. El Personal Manipulador de Alimentos que ingrese nuevo deberá ser capacitado previo, de no ser posible en un máximo de la primera semana de inicio de la prestación del servicio.		
12. Dar cumplimiento al plan de rutas relacionado en el plan de alistamiento, para la entrega de los alimentos, insumos de limpieza y desinfección, servicio de gas (en el caso que no se cuente con red) en cada una de las sedes educativas; esto acorde a lo contratado y teniendo en cuenta las dinámicas de las sedes, de tal manera que la recepción de estos productos se realice por el personal designado y que adelante las verificaciones correspondientes. Debe realizarse durante la jornada escolar. Los alimentos DEBEN entregarse directamente en la sede educativa. No se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	Se realiza revisión del plan de alistamiento y se subsana a cabalidad	100%
13. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, como también diferentes letreros alusivos al cumplimiento de las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura - BPM).	El operador cuenta con identificación y señalización de las diferentes áreas que conforman el comedor escolar. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
14. El contratista deberá obtener autorización previa de la profesional en nutrición, designada como parte del equipo de supervisión, antes de proceder con la entrega de cualquier lote de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar (PAE); para obtener dicha autorización, el contratista deberá presentar a la profesional en nutrición la ficha técnica de cada uno de los alimentos, con una antelación mínima de quince (15) días hábiles respecto a la fecha programada de entrega. Para casos específicos donde se requieran permisos de acondicionamiento de productos cárnicos, expedidos por las autoridades sanitarias competentes, se deben presentar dichos	Se presentan fichas técnicas de los productos y son revisados en el plan de alistamiento	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
permisos a la supervisión de los contratos, garantizando el aval correspondiente.		
15. Elaborar un Programa escrito de Proveedores, materias primas e insumos, en el que se especifique y detalle los aspectos y criterios de evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores, que contengan especificaciones de calidad, criterios de aceptación y rechazo de las materias primas e insumos, condiciones de recibo, almacenamiento, uso y controles de calidad, así como caracterización de materias primas y su rotación (PEPS), requisitos de rotulado según normatividad vigente y el oportuno seguimiento por medio de registros de control. Tener en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad. Se debe especificar el método y frecuencia de evaluación de proveedores.	Se cuenta con programa escrito de proveedores, materias primas e insumos. Se han tenido en cuenta las recomendaciones de selección de proveedores, criterios de aceptación y rechazo y recibo y manejo de materias primas establecidas en la Resolución 335 de 2021, numeral 5.1.2.5.2 del Anexo de Calidad e Inocuidad.	100%
16. Presentar informes de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas.	Se presentó informe de trazabilidad de verificación en bodega de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
17. Realizar el registro de la hora de despacho del vehículo encargado de la entrega de los complementos alimentarios, las placas de este, así como la identificación del personal manipulador, como parte de la bitácora correspondiente.	Se presentó informe de bodega y trazabilidad de los alimentos que ingresan y serán despachados a las sedes educativas. Se encuentran que los alimentos cumplen con las especificaciones técnicas especificadas para la operación del programa	100%
18. Contratar y garantizar el personal manipulador de alimentos para la ejecución del programa. El personal contratado para esta operación no está laboralmente vinculado con la Gobernación, ni con el Ministerio de Educación Nacional, ni con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar Alimentos para Aprender - UApA; es responsabilidad del Operador. Cumplir con el número de manipuladoras según raciones atendidas (refrigerio industrializado y/o almuerzo preparado en sitio), de acuerdo con tabla establecida por la ETC (Anexo Tabla de Manipuladoras). Contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, priorizando los que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la asociación de padres de familia.	Se cuenta con el personal manipulador de alimentos requerido para la ejecución del PAE. 100%	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
19. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, Plan de Saneamiento Básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.	Se evidencian soportes de capacitación al equipo de manipulación de alimentos como respuesta a los hallazgos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, frente a las falencias identificadas en el proceso de manipulación de alimentos y gestión documental correspondiente, conforme con el cronograma establecido por el operador.	100%
20. Presentar relación de nómina con el respectivo comprobante de pago de salarios u honorarios (soporte de transferencia bancaria y desprendible de pago) del personal contratado durante el periodo de ejecución, conforme a la modalidad contractual que establezca el operador acorde con las disposiciones legales establecidas. Igualmente, presentar planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de todo el personal contratado. En caso de que el personal no sea contratado por contrato laboral, el operador debe garantizar que el contratista efectúe los respectivos pagos al sistema general de seguridad social, soportes que deben ser entregados a la supervisión del contrato. Además de adjuntar: • Base de datos en Excel que incluya: mes, municipio, institución educativa, sede, código DANE, No. de cupos, tipo de contratación, Nombre, cedula, cantidad horas reconocidas, días laborados y valor pagado • Certificación de paz y salvo expedida por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	Se verifica esta obligación y se da cumplimiento a cabalidad verificando la relación de pago de manipuladoras de alimentos y nomina con su respectiva seguridad social	100%
21. En las instituciones educativas en las cuales se atienden entre 1 y 70 titulares de derecho del Programa con la modalidad industrializada; las actividades de recepción, verificación de calidad, cantidad y entrega de los complementos a los beneficiarios, estarán a cargo de la persona delegada por el Comité de Alimentación Escolar. Para el personal delegado por el CAE, se debe garantizar la entrega de 1 dotación compuesta por delantal con mangas y cremallera, además soportar la capacitación "In situ" en aspectos básicos como: BPM, desinfección, minuta y condiciones básicas de almacenamiento.	Fue suministrado por el operador relación de las dotaciones entregadas en el mes de ejecución a las personas delegadas por el Comité de Alimentación Escolar, cumpliendo con las dos entregas estipuladas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
22. Realizar la entrega de 2 dotaciones, (pantalón blanco, blusa blanca, delantal, gorro, tapabocas y zapatos cerrados antideslizantes) al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa en las diferentes modalidades. La primera dotación debe entregarse máximo en el primer mes de ejecución del programa, la segunda dotación debe entregarse máximo en el segundo mes de operación. Para el caso de que la manipuladora se vincule con posterioridad al mes de inicio de operación del programa, debe suministrarse las 2 dotaciones durante la primera semana de trabajo de ella. Para todos los casos se debe garantizar el uso de indumentaria establecida por normatividad vigente desde el primer día laboral. En caso de prorrogarse el contrato deberá garantizarse una tercera dotación al equipo manipulador que supere los 6 meses de tiempo laborado.	Se evidencia entrega de la primera y segunda dotación y elementos de protección a las personas contratadas para la prestación del servicio del programa de alimentación Escolar en las diferentes sedes que atienden modalidad APS	100%
23. Garantizar el uso de dotación (Delantal con mangas y cremallera, gorro y tapabocas, de colores claros, de acuerdo con normatividad sanitaria vigente) del personal de transporte, incluidos auxiliares, y al personal de bodega de alimentos involucrado en la operación del programa en todas sus etapas.	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la verificación de esta obligación.	100%
24. En los procesos de manipulación de alimentos, reemplazar al personal que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes. Dicho reemplazo debe cumplir con todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.	El desarrollo de la obligación será verificado en el informe administrativo	100%
25. Disponer de los medios necesarios para garantizar la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa y su cadena de producción, así como el compromiso de disponer de mecanismos para contribuir a la abolición efectiva de todas formas de trabajo infantil. Está prohibido la participación de los estudiantes en la entrega de los complementos RI (función de la manipuladora).	En los ejercicios de supervisión se ha constatado la no existencia de trabajo infantil en la ejecución del programa.	100%
26. Ejecutar y dar cumplimiento estricto a los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido por la Entidad Territorial Certificada. Si se requiere de algún tipo de cambio de producto, este debe ser justificado y solicitado a la supervisión o interventoría del contrato con 10 días de antelación. Únicamente podrá realizarse cambio de producto para aquellos casos que sean aprobados por la supervisión o interventoría del contrato	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de los ciclos de menú establecidos. Igualmente, el operador solicito intercambio de insumos cuando así lo requirió, los cuales fueron analizados por parte de la nutricionista que hace parte del equipo PAE. Las novedades presentadas	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
	en el cumplimiento de los ciclos de menú fueron subsanadas oportunamente.	
27. Brindar atención diferencial a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados pertenecientes a grupos étnicos si se requiere (con la minuta entregada por la ETC).	Se presta atención con minuta diferencial en los municipios de Riosucio, Belalcázar y Risaralda.	100%
28. Garantizar y dar cumplimiento a la porción servida de cada uno de los componentes que se entregan en las modalidades de atención.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento a la porción servida. Las novedades presentadas en la porción servida a los estudiantes fueron subsanadas oportunamente.	100%
29. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria, conforme con lo establecido en la normatividad vigente.	El operador suministró los registros sanitarios, permisos o notificaciones sanitarios. El equipo de supervisión realiza la validación de estos y se encuentran de acuerdo con los parámetros establecidos en la norma.	100%
30. Entregar durante la ejecución del contrato, alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución número 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; y demás normas aplicables en el rotulado y etiquetado de los alimentos.	En las visitas de supervisión a las diferentes sedes educativas se verificó el cumplimiento de la obligación.	100%
31. Realizar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30% de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 (y el porcentaje adicional ofertado en la propuesta del proceso licitatorio) con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria. Así mismo, reportar la información en los formatos establecidos y la evidencia (certificación) de Compra Local, que se entrega por parte de la plataforma establecida por la Secretaría de Agricultura, cuya fecha de certificación debe corresponder a la vigencia de ejecución del contrato.	Se evidencia cumplimiento del porcentaje de compras locales por encima del 30%.	100%
32. Participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas en las ruedas de negocios que se realicen en virtud de lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	Durante el periodo del informe no se presentaron espacios donde el operador debiera asistir	100%
33. El Contratista deberá pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y	Se verifica el pago con los diferentes formatos establecidos por la supervisión del programa de alimentación escolar	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, cheque de gerencia, transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS)		
34. Realizar la entrega oportuna de víveres e insumos a los establecimientos educativos, conforme a lo establecido en el plan de rutas, garantizando las cantidades requeridas y cumpliendo estrictamente con las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en las fichas técnicas del Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad' de la Resolución 335 de 2021. Asimismo, se deberá asegurar el manejo adecuado de temperaturas, acorde con la naturaleza de los productos, y cumplir con las condiciones sanitarias según la normatividad vigente. Los componentes proteicos deben entregarse empacados con el gramaje correspondiente para cada día de consumo y separados físicamente de acuerdo con su naturaleza.	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%
35. Garantizar que los vehículos cumplan con los requisitos específicos de transporte (incluido el personal a cargo de la distribución y transporte), posean la documentación reglamentaria, concepto sanitario vigente (correspondiente a la vigencia del periodo de ejecución del contrato), condiciones higiénico-sanitarias, sean de uso exclusivo de alimentos y posean la leyenda TRANSPORTE DE ALIMENTOS.	Se evidencian los documentos soporte de esta obligación, que permite evidenciar cumplimiento de la obligación, tanto en documentación de los vehículos de transporte de alimentos sino también de los transportadores que llevan los alimentos a las sedes	100%
36. Realizar remisión de entrega de víveres de la ración suministrada, para cada institución educativa en los formatos establecidos de acuerdo con los cupos asignados para cada una, garantizando que la cantidad de alimentos es suficiente para cumplir el gramaje establecido para el periodo de entrega. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de estos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, garantizando que en el tiempo de consumo se encuentren los alimentos completos y de óptima calidad. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido. Ambas	Se revisa en el informe técnico y se subsana la documentación a cabalidad	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
copias deben estar debidamente diligenciadas y firmadas por los diferentes actores.		
37. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de nivel escolar y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	En las visitas de supervisión de rutas a las diferentes sedes educativas se constató el cumplimiento de la obligación. Igualmente, se constató la entrega en las remisiones.	100%
38. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el anexo, teniendo en cuenta que la fecha de entrega de los productos debe ser previa al periodo de uso de dichos elementos y que la frecuencia de entrega sea mensual.	Se entregan los productos de limpieza de acuerdo con lo programado para las diferentes sedes educativas	100%
39. Publicar en las sedes educativas priorizadas: a. Ciclos de Menús Vigentes "Menú del día" b. Porción Servida c. Listas de Intercambios d. Pendón alusivo a Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) e. Señalización de las diferentes áreas del comedor escolar f. Los intercambios autorizados previamente por la supervisión de los contratos deben estar publicados el día de aplicación de estos. Publicar en las sedes educativas priorizadas pendones publicados en "Impresión en lona" y/o material lavable y resistente: a. Pendón alusivo a hábitos y alimentación saludable b. Pendón alusivo a cuidado del medio ambiente c. Ruta de atención a ETA´s d. Ficha técnica de información general del PAE e. Horario de atención f. Mecanismo de atención a SPQR	Publica información en las sedes educativas priorizadas	100%
40. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o de la UAPA, supervisión o la interventoría del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El equipo de supervisión del PAE realizó visitas a los restaurantes escolares de diferentes sedes educativas, bodegas y acompañamiento a rutas, las cuales han sido atendidas de forma apropiada por el operador. Las novedades evidenciadas durante las diferentes visitas fueron subsanadas oportunamente.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
41. Facilitar la información requerida y hacer parte en los espacios de participación ciudadana como Comités de Seguimiento Operativos Municipales de Alimentación Escolar, Mesas Públicas y Comités de Alimentación Escolar (Gestionar la participación del Coordinador Municipal PAE y/o Agente Educativo del Operador, de por lo menos 1 CAE en cada Institución Educativa del municipio de operación, durante la ejecución del contrato).	El operador cumple con la obligación en los espacios de participación	100%
42. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y/o de la UApA. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del PAE, un enfoque que propendan por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	En las visitas de supervisión, se constató el cumplimiento de la obligación.	100%
43. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión, UAPA, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los diferentes requerimientos.	100%
44. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos; asimismo, efectuar el seguimiento y registro de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato.	El operador efectuó seguimiento y registro de los complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Secretaría de Educación.	100%
45. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	El operador ha dado cumplimiento a la obligación.	100%
46. Informar de inmediato por escrito a la entidad contratante, al supervisor o interventor y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	A la fecha no se han presentado deficiencias, daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y se han atendido las falencias identificadas en los equipos de tal manera que no impidan el adecuado funcionamiento del Programa.	100%
47. Realizar los informes técnico – financieros y de ejecución, finalización y liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la oficina jurídica de la Gobernación de Caldas.	El contratista elaboro el informe técnico – financiero y de ejecución del programa.	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
48. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	Durante el periodo objeto del informe, se ha asegurado por parte del contratista la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.	100%
49. Presentar al Supervisor del Contrato dentro de los quince (15) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes informes financieros, contables, técnicos y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes, acorde a lo exigido por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Caldas. El informe de gestión incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal.	Se recibió dentro del plazo establecido el informe técnico y administrativo de ejecución del contrato.	100%
50. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	A la fecha no se conoce de situaciones en las que el operador haya accedido por fuera de la LEY.	100%
51. Cumplir con las políticas de seguridad de los documentos, los procedimientos para el Manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS.	Se cumple la política de seguridad de los documentos para el manejo de la información definidos por la GOBERNACIÓN DE CALDAS	100%
52. Utilizar los logos de la GOBERNACIÓN DE CALDAS y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.	Se realizó publicación de los diferentes logos establecidos por la Gobernación de Caldas y los establecidos en el manual de imagen de la UAPA en todas las piezas y espacios de comunicación que se generen como la papelería, remisiones de Despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato. Igualmente, el cumplimiento de esta obligación ha sido corroborada en las visitas de supervisión efectuadas por el equipo PAE	100%
53. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	El operador ha dado cabal cumplimiento a la obligación	100%

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO (%)
54. El supervisor del contrato podrá realizar solicitud por escrito de redistribución de cupos, en el caso que crea pertinente según los movimientos en la matrícula del SIMAT y estos deberán ser acatados por el operador en el transcurso de los siguientes 15 días de acuerdo con la logística del programa.	El operador ha acogido oportunamente los ajustes efectuados por la supervisión en la distribución de cupos	100%
55. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos.	El operador no ha usado el PAE con fines políticos, electorales, comerciales, ni otros fines diferentes a los establecidos.	100%
56. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del PAE.	El operador ha acatado las recomendaciones y observaciones efectuadas por el equipo de supervisión.	100%
57. Responder todos los requerimientos y solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría del Programa, o por los diferentes entes de control en los tiempos que se establezcan.	El operador ha dado respuesta oportuna a los diferentes requerimientos efectuados por el equipo de supervisión del PAE	100%
58. Responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general, en el tiempo establecido, de acuerdo con el grado de prioridad del requerimiento.	El operador ha dado respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias recibidas por los Comités de Alimentación Escolar y/o la comunidad educativa en general	100%
59. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos evidenciados durante las visitas realizadas por el equipo de supervisión y/o interventoría, y notificarlos en los tiempos establecidos.	El operador realizó las subsanaciones y/o reposiciones oportunamente de acuerdo con lo evidenciado en campo por parte del equipo supervisor o en la revisión de los diferentes informes presentados.	100%
60. Entregar el número de raciones adicionales ofertadas en la propuesta entregada en el proceso licitatorio.	El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, conforme con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos.	100%
61. Cumplir con las demás obligaciones descritas en los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se deriven de acuerdo con la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El operador ha cumplido con los Lineamientos Técnico Administrativos del Programa y las que se han derivado de acuerdo con la naturaleza del contrato.	100%
OBSERVACIONES:		

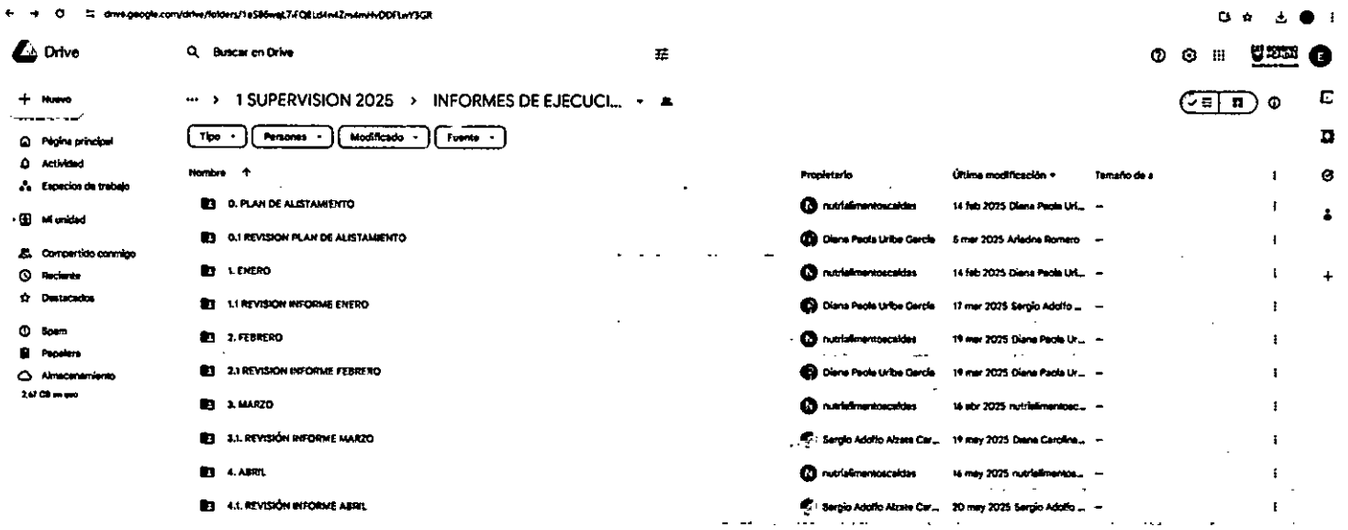
Para la cuenta de cobro de 18 días del calendario escolar atendidos del 31 de marzo al 30 de abril para ración industrializada (RIL) y alimento preparado en sitio (APS), se recibe y verifica la siguiente documentación:

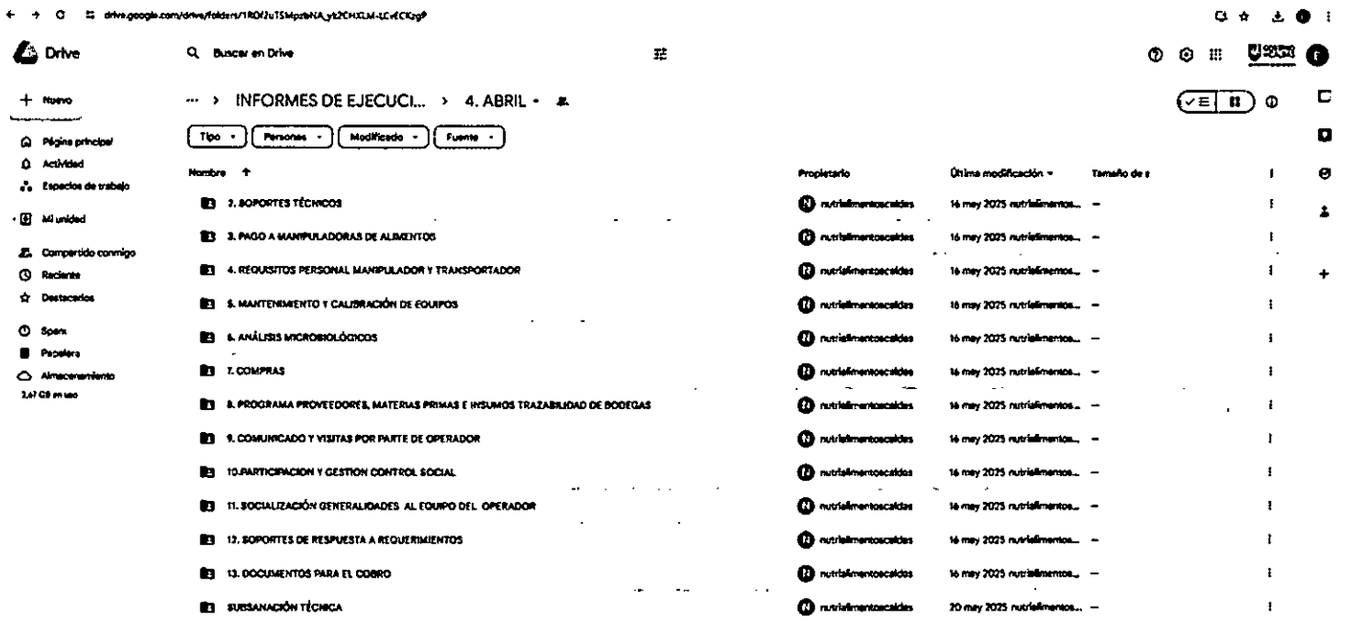
1. Se ha verificado informe de actividades del tiempo ejecutado.
2. Se verifica la entrega de certificaciones de los rectores y las respectivas remisiones de las unidades aplicativas.

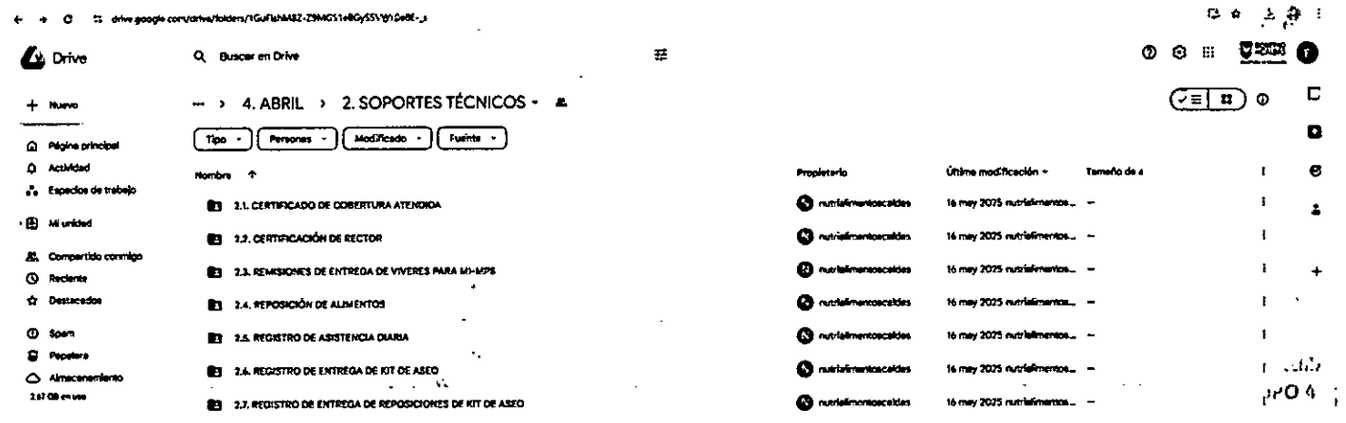
Los soportes y evidencias de la ejecución se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, en la unidad de cobertura y en medio magnético, así mismo como los soportes del cumplimiento de todas las obligaciones del contrato. Los cuales pueden encontrase en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1oS86wqL7iFQ8Ld4n4Zm4mHvDDFLwY3GR

Cabe anotar que en el proceso de supervisión se realizó verificación de las obligaciones relacionadas con el informe técnico contenidas en el contrato, constatando que el operador dio cumplimiento a ellas a lo largo del proceso de ejecución del contrato. Las obligaciones pendientes, serán verificadas con la revisión del informe administrativo en el próximo informe de supervisión. Los soportes del cumplimiento reposan en el enlace antes relacionado:







Para efectos de esta acta de pago se evidencia la correcta documentación relacionado con el informe técnico, luego de las subsanaciones presentadas por el operador para los 10 municipios no certificados del departamento de Caldas.

Quedando el número de raciones entregadas de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	DEL ARCHIVO DE COBERTURA ATENDIDA (CUADRO PARTE FINAL DONDE ESTAN LOS TOTALES DE RACIONES, REGISTRAR DATOS "RACIONES A COBRAR POR EL OPERADOR")							
	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4
		$ 3.634,000		$ 3.635,000		$ 3.860,000		$ 3.990,000
ANSERMA	*2372*	$ 8.619.848	*2735*	$ 9.941.725	*3474*	$ 13.409.640	*1260*	$ 5.027.400
BELALCÁZAR	*1634*	$ 5.937.956	*1567*	$ 5.696.045	*1566*	$ 6.044.760	*936*	$ 3.734.640
RISARALDA	*1272*	$ 4.622.448	*2142*	$ 7.786.170	*1548*	$ 5.975.280	*180*	$ 718.200
SAN JOSÉ	*536*	$ 1.947.824	*241*	$ 876.035	*720*	$ 2.779.200	*0*	$ -
VITERBO	*943*	$ 3.426.862	*2055*	$ 7.469.925	*3600*	$ 13.896.000	*704*	$ 2.808.960
LA MERCED	*760*	$ 2.761.840	*329*	$ 1.195.915	*338*	$ 1.304.680	*195*	$ 778.050
FILADELFIA	*432*	$ 1.569.888	*216*	$ 785.160	-	$ -	-	$ -
RIOSUCIO	*2.723*	$ 9.895.382	*3.296*	$ 11.980.960	*8.819*	$ 34.041.340	*2.272*	$ 9.065.280
SUPÍA	*1436*	$ 5.218.424	*1381*	$ 5.019.935	*3468*	$ 13.386.480	*1037*	$ 4.137.[illegible]
MARMATO	*216*	$ 784.944	*90*	$ 327.150	*216*	$ 833.760	*324*	$ 1.292.760
SUB TOTAL	***12324***	***$ 44.785.416***	***14052***	***$ 51.079.020***	***23749***	***$ 91.671.140***	***6908***	***$ 27.562.920***
TOTAL GENERAL		$ 2.089.187.495,00						

RACIONES ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	RACIONES ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	RACIONES ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	RACIONES ALMUERZO GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 4

	$ 5.695,000		$ 6.326,000		$ 7.227,000		$ 7.927,000
19255	$ 109.657.225	9939	$ 62.874.114	18753	$ 135.527.931	7429	$ 58.889.683
7569	$ 43.105.455	3546	$ 22.431.996	7168	$ 51.803.136	2038	$ 16.155.226
4212	$ 23.987.340	2289	$ 14.480.214	3344	$ 24.167.088	996	$ 7.895.292
2241	$ 12.762.495	1547	$ 9.786.322	3744	$ 27.057.888	1404	$ 11.129.508
3274	$ 18.645.430	1941	$ 12.278.766	3994	$ 28.864.638	1437	$ 11.391.099
3314	$ 18.873.230	1469	$ 9.292.894	2920	$ 21.102.840	1299	$ 10.297.173
5.802	$ 33.042.390	3.200	$ 20.243.200	6.102	$ 44.099.154	2.412	$ 19.119.924
29.554	$ 168.310.030	14.185	$ 89.734.310	23.722	$ 171.438.894	16.133	$ 127.886.291
15226	$ 86.712.070	8130	$ 51.430.380	11408	$ 82.445.616	6682	$ 52.968.214
9.555	$ 54.415.725	4.322	$ 27.340.972	9.031	$ 65.267.037	2.167	$ 17.177.809
100002	**$ 569.511.390**	**50568**	**$ 319.893.168**	**90186**	**$ 651.774.222**	**41997**	**$ 332.910.219**

Las raciones adicionales aportadas por el operador correspondieron a:

MUNICIPIO	RACIONES ADICIONALES PROGRAMADAS (RI)	RACIONES ADICIONALES ENTREGADAS	DIFERENCIA
ANSERMA	3.348	3.348	0
BELALCÁZAR	1.458	1.447	-11
RISARALDA	2.700	2.700	0
SAN JOSÉ	720	720	0
VITERBO	2.952	2.743	-209
LA MERCED	180	180	0
FILADELFIA	0	-	0
RIOSUCIO	6.354	6.008	-346
SUPÍA	5.148	4.862	-286
MARMATO	1.440	1.440	0
TOTAL	**24.300**	**23.448**	**-852**

El operador realizó entrega de las raciones adicionales ofertadas, con los días en que se prestó el servicio en las sedes donde se tienen asignadas estos complementos. Sin embargo, ante las novedades, se registran las siguientes situaciones en los siguientes municipios:

Belalcázar:

- I.E. EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL: ASAMBLEA SINDICAL 31 MARZO, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 11 RI x 1 DÍA = 11 RACIONES ADICIONALES)

TOTAL: 11

Viterbo:

- I.E. LA MILAGROSA - SEDE RAFAEL POMBO: PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 23 RI x 2 DÍAS = 46 RACIONES ADICIONALES).
- I.E. LA MILAGROSA - SEDE LA MILAGROSA: ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 113 RI x 1 DÍA = 113 RACIONES ADICIONALES).
- I.E. LA MILAGROSA - SEDE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA: ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 17 RI x 1 DÍA = 17 RACIONES ADICIONALES).
- I.E. NAZARIO RESTREPO - SEDE MARCO FIDEL SUÁREZ: SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 25 ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 11 RI x 3 DÍAS = 33 RACIONES ADICIONALES).

TOTAL: 46 + 113 + 17 + 33 = 209

Riosucio:

- I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN - CENTRO DOCENTE MARÍA AUXILIADORA: 2 DÍAS DE INEJECUCIÓN (31 MARZO POR MUERTE DE DOCENTE, 25 DE ABRIL POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO) 70 CUPOS X 2 DÍAS= 140 RACIONES ADICIONALES
- I.E. LOS FUNDADORES - CENTRO DOCENTE PÍO XII: 1 DÍA DE INEJECUCIÓN (25 DE ABRIL POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO) 50 RACIONES ADICIONALES
- I.E. LOS FUNDADORES - ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO: 1 DÍA DE INEJECUCIÓN (25 ABRIL POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO) 26 RACIONES ADICIONALES
- I.E RIOSUCIO - ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER: 1 DÍA DE INEJECUCIÓN (25 DE ABRIL POR CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO) 130 RACIONES ADICIONALES

TOTAL: 140 + 50 + 26 + 130 = 346

Supía:

- I.E. SUPIA – SEDE POLICARPA SALAVARRIETA: ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 256 RI x 1 DÍA = 256 RACIONES ADICIONALES).
- I.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS – SEDE NATIVIDAD MONTAÑO: ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL, POR TANTO, NO SE ENTREGAN ADICIONALES (G1: 30 RI x 1 DÍA = 30 RACIONES ADICIONALES).

TOTAL: 256 +30 = 286

Los soportes de la ejecución, inejecuciones y demás soportes de la prestación del servicio del 31 de marzo al 30 de abril, se encuentran en el archivo de la Secretaría de Educación, así mismo como los soportes del cumplimiento de las obligaciones antes relacionadas del contrato. A continuación, se relacionan las novedades:

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD EN MODALIDAD RI	NOVEDAD EN MODALIDAD APS
I.E ALTO NUBIA	SEDE LA CABAÑA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E ALTO NUBIA	SEDE LA ESMERALDA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E ALTO NUBIA	SEDE LA LAGUNA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E ALTO NUBIA	SEDE PEDRO SARMIENTO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E ALTO NUBIA	SEDE SUER DE NAVAS		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E DE OCCIDENTE	ESCUELA ANTONIO JOSE DE SUCRE		DAÑO EN ACUEDUCTO 30 DE ABRIL
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR REBECA SIERRA CARDONA - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	EL CARMELO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	EL POBLADO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	FRANCISCO DE FRIAS		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	I.E GOMEZ FERNANDEZ - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD EN MODALIDAD RI	NOVEDAD EN MODALIDAD APS
I.E GOMEZ FERNANDEZ	JOSEFA BECERRA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	MARTIN DE AMOROTO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	VERGEL ALTO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E GOMEZ FERNANDEZ	VILLA DEL CARMEN		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JERONIMO DE TEJELO	CRISTOBAL COLÓN		SE DESCUENTA EL 31 DE MARZO POR INEJECUCIÓN EL DÍA 18 DEL MISMO MES
I.E JERONIMO DE TEJELO	I.E JERONIMO DE TEJELO - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JERONIMO DE TEJELO	LAS MERCEDES		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JERONIMO DE TEJELO	MORRO AZUL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JERONIMO DE TEJELO	SAN LUIS		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	ANTONIO NARIÑO		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	ANTONIO PIMENTEL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	EL LIMON		AFECTACIÓN VIAL EL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	I.E JUAN XXIII - SEDE PRINCIPAL		AFECTACIÓN VIAL EL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	LA FLORESTA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	PEDRO CIEZA DE LEON		AFECTACIÓN VIAL EL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E JUAN XXIII	RUY VANEGAS		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E OCUZCA	ACONCHARA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E OCUZCA	CHAVARQUÍA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E OCUZCA	LA MAGDALENA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E OCUZCA	LA TOLDA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E OCUZCA	TABLA ROJA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E SAN PEDRO	BAJO VERGEL		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E SAN PEDRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (Primaria)		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E SAN PEDRO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO - SEDE PRINCIPAL (secundaria)		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E SAN PEDRO	JOSE MARIA CORDOBA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E SAN PEDRO	LA LINDA		ASAMBLEA SINDICAL 25 DE ABRIL
I.E CRISTO REY	ESCUELA URBANA MIRAFLORES		ASAMBLEA SINDICAL 31 MARZO
I.E EL MADROÑO	I.E EL MADROÑO - SEDE PRINCIPAL	ASAMBLEA SINDICAL 31 MARZO	ASAMBLEA SINDICAL 31 MARZO
I.E ANTONIO NARIÑO	ESCUELA RURAL LA MARINA		AFECTACIÓN VIAL DE 7 AL 11 DE ABRIL
I.E LA FELISA	I.E LA FELISA - SEDE PRINCIPAL		SUSPENSIÓN EL 4 DE ABRIL POR CIERRE DEL RESTAURANTE
I.E LA FELISA	I.E LA FELISA - SEDE PRINCIPAL	CAMBIO A MI EL 7 DE ABRIL	CAMBIO A MI EL 7 DE ABRIL
I.E LLANADAS	SAN JOSÉ		PERMISO DOCENTE DEL 22 AL 25 ABRIL
I.E MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ	SEDE PRIMARIA FCO JOSE DE CALDAS		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E GENERAL RAMON MARIN	ESCUELA JOSE ANTONIO GALAN		MICROCENTRO 9 DE ABRIL
I.E GENERAL RAMON MARIN	I.E GENERAL RAMON MARIN - SEDE PRINCIPAL		MICROCENTRO 9 DE ABRIL
I.E MARMATO	ESCUELA MAXIMILIANO GRILLO		AFECTACIÓN VIAL EL 11 DE ABRIL
I.E MARMATO	ESCUELA RURAL JIMENEZ		PERMISO DOCENTE DEL 28 AL 30 DE ABRIL
I.E MARMATO	I.E MARMATO - SEDE PRINCIPAL		AFECTACIÓN VIAL EL 11 DE ABRIL
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON	CENTRO DOCENTE MARIA AUXILIADORA	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO; CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO; CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL
I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON	I.E ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZON - SEDE PRINCIPAL	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO	SUSPENSIÓN POR MUERTE DE DOCENTE 31 DE MARZO
I.E LA IBERIA	ESCUELA CAÑAMOMO	SE EJECUTA EN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA POR AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA	SE EJECUTA EN MODALIDAD INDUSTRIALIZADA POR AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA
I.E LOS FUNDADORES	CENTRO DOCENTE JOSE OLIMPO MORALES		CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL
I.E LOS FUNDADORES	ESCUELA URBANA ANTONIO NARIÑO	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL
I.E MARIA FABIOLA LARGO CANO	ESCUELA RURAL MIXTA LA FLORESTA		PERMISO DOCENTE LOS DÍAS 21, 22, 28, 29 Y 30 DE ABRIL

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD EN MODALIDAD RI	NOVEDAD EN MODALIDAD APS
I.E RIOSUCIO	ESCUELA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL	CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL
I.E RIOSUCIO	ESCUELA INTEGRADA TUMBABARRETO		SUSPENSIÓN POR ACCIDENTE EN COCINA EL 2 DE ABRIL
I.E RIOSUCIO	ESCUELA URBANA PURIFICACION CALVO		CELBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 25 DE ABRIL
I.E SAN JOSE	ESCUELA RURAL PIEDRAS		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN JOSE	ESCUELA RURAL TUNZARA		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN JOSE	I.E SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	ESCUELA RURAL AGUAS CLARAS		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	ESCUELA RURAL CAMILO TORRES		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	ESCUELA RURAL HONDURAS		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA PASMI		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	ESCUELA RURAL MIXTA SIMON BOLIVAR		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E SAN LORENZO	I.E SAN LORENZO - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E QUIEBRA DE SANTA BARBARA	ESCUELA LA ROMELIA		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E QUIEBRA DE SANTA BARBARA	I.E QUIEBRA DE SANTA BARBARA - SEDE PRINCIPAL		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E LA LIBERTAD	ESCUELA LOS CAIMOS		PARO SINDICAL 31 DE MARZO
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE DOSQUEBRADAS		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE EL BRASIL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE GUAMAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE SAN CAYETANO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE SAN PABLO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	SEDE TIZAMAR		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	ESCUELA NATIVIDAD MONTAÑO	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	I.E FRANCISCO JOSE DE CALDAS - SEDE PRINCIPAL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL ANTONIO NARIÑO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL BAJO SAN FRANCISCO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CABUYAL (Primaria)		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL CARACOLI		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL EL RODEO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA AMALIA		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA BODEGA		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL LA TORRE		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL MURILLO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	ESCUELA RURAL SAN JOAQUIN		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E HOJAS ANCHAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOJAS ANCHAS - SEDE PRINCIPAL		ATIENDE 15 CUPOS GRUPO 3 Y 28 GRUPO 4 EL DÍA 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL CAMACHO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL EL DESCANSO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL EL PORVENIR		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL GUASCAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL LA TRINA		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL MATECAÑA		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	ESCUELA RURAL MUDARRA		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E OBISPO	I.E OBISPO - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E SAN VICTOR	ESCUELA MARISCAL ROBLEDO		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E SAN VICTOR	I.E SAN VICTOR - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E SUPIA	I.E SUPIA - SEDE PRINCIPAL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E SUPIA	POLICARPA SALAVARRIETA	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL	ASAMBLEA SINDICAL 22 DE ABRIL
I.E EL SOCORRO	ESCUELA NUEVA LA MARIA		ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PALMAR		ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E EL SOCORRO	ESCUELA RURAL EL PORVENIR		ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E EL SOCORRO	ESCUELA RURAL LA TESALIA		ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E EL SOCORRO	I.E EL SOCORRO - SEDE PRINCIPAL		ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E LA MILAGROSA	CONCENTRACIÓN ESCOLAR RAFAEL POMBO	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E LA MILAGROSA	I.E LA MILAGROSA - SEDE PRINCIPAL	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	PARO SINDICAL 31 DE MARZO; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL

INSTITUCION	SEDE	NOVEDAD EN MODALIDAD RI	NOVEDAD EN MODALIDAD APS
I.E NAZARIO RESTREPO	CONCENTRACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 25 ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 25 ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL
I.E NAZARIO RESTREPO	ESCUELA ANTONIO NARIÑO		SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL; CELEBRACIÓN DÍA DEL NIÑO 29 ABRIL;
I.E NAZARIO RESTREPO	I.E NAZARIO RESTREPO - SEDE PRINCIPAL	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL	SIMULACRO ICFES EL 2 DE ABRIL; ASAMBLEA SINDICAL 28 DE ABRIL

Lo anterior, facturando complemento de ración industrializada y alimento preparado en sitio, por valor unitario según el grupo etario así:

VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 1	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 2	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 3	VALOR MODALIDAD INDUSTRIALIZADA GRUPO 4	VALOR ALMUERZO GRUPO 1	VALOR ALMUERZO GRUPO 2	VALOR ALMUERZO GRUPO 3	VALOR ALMUERZO GRUPO 4
3.634	**3.635**	**3.860**	**3.990**	**5.695**	**6.326**	**7.227**	**7.927**

El total de las raciones certificadas y validadas por los rectores del 31 de marzo al 30 de abril corresponden a 80.481 raciones industrializadas (RIL) y 282.753 raciones preparadas en sitio (APS), presentan un valor por **$2.089.187.495.**

Es importante anotar que, del total de las raciones de RIL certificadas por los rectores (80.481), se descuentan 23.448 raciones, teniendo en cuenta que el operador asume el valor de estas de acuerdo con el proceso licitatorio donde oferta raciones adicionales.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula quinta del contrato donde se establece que se cancelará el **60%** del valor facturado con el recibo a satisfacción del informe administrativo, se autoriza pagar **$1.255.499.695** correspondiente a lo ejecutado en los municipios de: **Viterbo, La Merced, Riosucio, Supia, Marmato** del 31 de marzo al 30 de abril.

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 8 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, Resolución Nro. 0059 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ ADRIANA SUAREZ GRISALES
FIRMA	